



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### DECIMA SESION EXTRAORDINARIA

AÑO 2004

**VOL. LII**

**San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 11 de octubre de 2004**

**Núm. 2**

A las doce y dieciséis minutos de la tarde de este día lunes, 11 de octubre de 2004, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reanuda la sesión

#### ASISTENCIA

Senadores presentes:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

#### INVOCACION

El Diácono José A. Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, Amén.

Leemos el Salmo 120. “Levanto mis ojos a los montes, de donde me vendrá el auxilio, el auxilio me viene del Señor, que hizo el cielo y la tierra. No permitirá que resbale tu pie, tu guardián no duerme. No duerme y reposa el guardián de Israel. El Señor te guarda a su sombra está a tu derecha. De día el sol no te hará daño ni la luna de noche. El Señor te guarda de todo mal, El guarda tu alma.”

Oremos. Oh Dios que con Tu palabra santificas todas las cosas, derrama tu bendición sobre esta sesión que va a comenzar. Y concede a los van a participar de la misma, una mente clara y un corazón dispuesto a resolver las situaciones que se planteen. Te lo pedimos en el nombre bendito de Jesucristo, Tu hijo, que vive y reina por los siglos de los siglos Amén. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

## PETICIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.  
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.  
SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se me reserve un Turno Final.  
SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente.  
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador, adelante.  
SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente, para solicitar un Turno Final.  
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El señor Portavoz, va a solicitar un turno final.

## APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se deje para un turno posterior.  
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿No hay objeción? Así se acuerda.  
SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, habíamos solicitado que se deje para un turno posterior la aprobación de las Actas, pero que se apruebe, señor Presidente, el Acta del lunes, 3 de noviembre de 2003.  
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, así se acuerda.  
SR. RODRIGUEZ OTERO: También señor Presidente, que se apruebe el Acta del jueves, 6 de noviembre de 2003, la del miércoles, 25 de junio de 2003, el Acta del martes, 18 de noviembre de 2003, la del lunes, 2 de agosto de 2004, miércoles, 21 de julio de 2004, el Acta del jueves, 29 de julio de 2004, el Acta del miércoles, 4 de agosto de 2004. Y que como señalamos la del día, para que se apruebe también el Acta señor Presidente, del 6 de octubre de 2004.  
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se acuerda todas las solicitadas.

## INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, dos informes finales, sobre la investigación requerida por las R. del S. 302 y 2289.

De la Comisión de Nombramientos, treinta informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos del señor Juan Vaquer Castrodad, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, para un nuevo término de cuatro (4) años; del doctor Juan Bigio Ramos, para Presidente del Consejo General de Educación, para un término de cinco (5) años; del doctor José Luis Vega, para Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura puertorriqueña, para un nuevo término de cuatro (4) años; del doctor Hiram Ramírez Rangel, para Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, en representación de un funcionario de Gobierno; del señor Arturo J. Valdejully Santini, para Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de las Américas, para un nuevo término de cuatro (4) años; de la licenciada Angelita Rieckehoff, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, para un nuevo término de cuatro (4) años; de la señora Carmen D. Rosario Morales, para Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; de la doctora Luz T. Amador Castro, para Procuradora del Paciente, para un término de diez (10) años; de la señora Iris C. Cuadrado Gómez, para Miembro de la Junta Examinadora de

Planificadores Profesionales, en representación de la Junta de Planificación, para un término de cuatro (4) años; de la señora Ana María Martínez Mateo, para Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos, para un nuevo término de cuatro (4) años; del señor Axel A. Báez Torres, para Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos, para un nuevo término de cuatro (4) años; de la señora Damaris Vázquez Colón, para Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos, para un nuevo término de cuatro (4) años, de la señora Janice L. Santiago Velázquez, para Miembro de la Junta de Terapia Física, para un término de cuatro (4) años; del doctor Jesús A. Romero Pérez, para Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Radiología, en representación de un Médico especializado en Radiodiagnóstico, para un término de cuatro (4) años; del licenciado Johnny Reyes Villanueva, para Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Magali Galarza Cruz, para Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; del señor José V. Martínez Martínez, para Miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico, para un término de tres (3) años; de la licenciada Margarita E. Gaudier Lavergne, para Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Enrique Pellot Córdova, para Comisionado Asociado de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales; del doctor Edgar H. Quiles Ferrer, para Miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico, para un término de tres (3) años; de la licenciada Mayra E. Peña Santiago, para Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Katherine Hoffman Egozcue, para Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Imghard Del Toro Morales, para Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Maribel Rivera Monzón, para Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Angel Manuel Candelas Rodríguez, para Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Vanessa J. Pintado Rodríguez, para Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Francisco J. Oquendo Solís, para Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Edwin H. Flores Selles, para Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Lorraine M. Biaggi Trigo, para Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; de la doctora Julia A. González de Guzmán, para Miembro del Consejo General de Educación, para un término que vence el 28 de agosto de 2005; del doctor César González González, para Miembro de la Sub-Junta de Tecnología Veterinaria, en representación de los médicos veterinarios, para un término de cuatro (4) años; y de la licenciada Carmen Delia Díaz Torres, para Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público, para un término de cuatro (4) años.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, seis informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1191; 1764; 1813; 2155; 2445 y del P. de la C. 4931.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Que se den por recibidas y leídas las Resoluciones y informes.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, así se acuerda.

## **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto Vigoreaux Lorenzana.

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 4656

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la empresa MTS por su gran contribución al desarrollo económico de la gran Ciudad Criolla, que les ha permitido a los residentes de esa ciudad sentirse como Centro y Corazón de Puerto Rico.”

R. del S. 4657

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la empresa Quality Electroplating por su gran contribución al desarrollo económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, aportando su inquietud empresarial en el fortalecimiento de una nueva imagen sólida del desarrollo empresarial de la Región Centro Oriental de Puerto Rico.”

R. del S. 4658

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la empresa Red Técnico Profesional por sus valiosas aportaciones al desarrollo económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, que ha inducido a sus residentes a sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico.”

R. del S. 4659

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Camino del Éxito de la Nueva Generación de la Escuela Superior Ileana de Gracia del municipio de Vega Alta como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.”

R. del S. 4660

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil ADEM COOP. del Instituto Tecnológico de Manatí del municipio de Manatí como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.”

R. del S. 4661

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para destacar, felicitar y reconocer por el Senado de Puerto Rico, el impacto positivo que ha tenido en el desarrollo económico de Caguas, la operación de las Tiendas Gatsby, influyendo efectivamente en el fortalecimiento del movimiento económico y comercial de la Ciudad Criolla.”

R. del S. 4662

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Farmacéutica Pfizer por su extraordinaria aportación al desarrollo económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, colocándola en un envidiable sitio de desarrollo a nivel del país hasta el punto de sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico.”

R. del S. 4663

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Empresa MOVA por su extraordinaria aportación al desarrollo económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, que la ha colocado en un envidiable sitio de desarrollo a nivel del país hasta el punto de sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico.”

R. del S. 4664

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Periódico Primera Hora por sus aportaciones en la promoción del desarrollo económico de la gran Ciudad de Caguas.”

R. del S. 4665

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación y reconocimiento a la empresa Mario’s Pizza por su colaboración en el proceso de fortalecimiento del desarrollo socio-económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla.”

R. del S. 4666

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el mas sincero reconocimiento, apoyo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la primera mujer “jockette”, la Sra. Vilma Machado, la cual en su primera montada en el 1974 obtiene su primera victoria, teniendo un record de 8 victorias.”

R. del S. 4667

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Juan C. Díaz Rodríguez con motivo de su destacada carrera en el hipismo local.”

R. del S. 4668

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a[*sic*] e[*sic*] Sr. Wilfredo Rohena con motivo de haber recibido reconocimiento como líder en victorias clásicas en el hipismo de Puerto Rico; máximo reconocimiento en este deporte.”

R. del S. 4669

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al jinete Andy Hernández Sánchez por motivo de su extraordinario desempeño en las pistas puertorriqueñas piloteando a la meta de ganadores a sobre mil ejemplares, logrando un prestigio muy particular en el hipismo insular.”

R. del S. 4670

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al jinete puertorriqueño Alexis Feliciano Berríos por su extraordinaria gesta en el deporte hípico, culminando con la victoria dos mil (\$2,000), convirtiéndose en el primer jinete puertorriqueño en alcanzar esa meta.”

R. del S. 4671

Por el señor Agosto Alicea:

“Para expresar una calurosa felicitación a la Comunidad Castañer en ocasión de celebrar su *Novena Feria de Artesanía y Concurso de Trovadores* los días 9 y 10 de octubre de 2004.”

## **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

La Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la licenciada Eva S. Soto Castelló, para Procuradora de Menores; de la licenciada Iris Gautier Rodríguez, para Procuradora de Menores; de la licenciada Johann Torres Toucet, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Vilmary Rodríguez Pardo, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Wanda E. Bonilla González, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Felipe Algarín Echandi, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Marimar Wiscovitch Silva, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Kendys Pimentel Soto, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Vivian P. Lartigaut Benítez, para Fiscal Auxiliar I y de

la licenciada Lizandra Irizarry Otaño, para Fiscal Auxiliar I, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente, que se den por recibidas.  
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, así se acuerda.

### **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Notificaciones y Comunicaciones:

Del señor Héctor Cardona, Presidente, Comité Olímpico de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo información en contestación a la petición del senador José L. Dalmau Santiago aprobada y enmendada el miércoles, 7 de julio de 2004, solicitando copia del informe final y todos los documentos relacionados a la petición de sede de los juegos olímpicos 2004, ante el Comité Olímpico Internacional y el de los trabajos de la Comisión sede Puerto Rico 2004.

Del licenciado Hiram R. Morales Lugo, Director Ejecutivo, Oficina de Etica Gubernamental, una comunicación, devolviendo el informe financiero de la senadora Migdalia Padilla Alvelo, correspondiente a los años 2002 y 2003, según dispuesto en la Sección 10 del Reglamento sobre Radicación de Informes Financieros por los Senadores, Funcionarios y Empleados del Senado de Puerto Rico, adoptado mediante la R. del S. 15 de 16 de enero de 1997.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.  
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.  
SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se nos remita copia de de la comunicación que aparece en el acápite (a).  
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Siendo una cuestión administrativa, así se ordena.  
SR. VIGOREAUX LORENZANA: Sí, señor Presidente, que se den por recibidas las solicitudes.  
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se da por recibido.

### **PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. C. de la C. 4535 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente, que se de por recibida.  
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se da por recibida.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame (Anejo A)

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador José A. Ortiz Daliot:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo haga una expresión pública de condolencias a los familiares de todos los pacientes del Programa de Cirugía Bariátrica del Hospital Municipal de San Juan que fallecieron en dicha facilidad médica después de ser sometidos a este tipo de intervención quirúrgica y entre los que figuran: el señor Carlos González, la agente de la Policía de Puerto Rico, Sonia Yvette Rodríguez y el señor Francisco Santiago.”

Por el senador Juan A. Cancel Alegría:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la familia Alemán Mercado, con motivo del fallecimiento de las niñas gemelas recién nacidas, Joannelys y Jannelys Alemán Mercado.

Expresamos nuestro más sentido pésame a sus padres Ziomara Mercado Andujar y Johnan Alemán González, como también a sus abuelos Luis Aleman Ortiz y Virginia Andújar, y le rogamos a Dios Todopoderoso que le brinde la fortaleza para sobrellevar tan honda pena.

Que, en efecto, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a la familia Alemán Mercado, a su dirección Carretera 846, Casa Nro. 3 Villa Blanca, Trujillo Alto 00976, Puerto Rico.”

### Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación (Anejo B)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 4635

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil Escolar Grupo Oniken de la Escuela Superior Santiago R. Palmer del [municipio] **Municipio** de Camuy, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.”



### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Cooperativas en Puerto Rico han sido [~~activos~~] protagonistas de grandes transformaciones sociales, económicas y culturales [~~en Puerto Rico~~] a lo largo de su fecunda historia, especialmente durante el pasado siglo.

La historia moderna puertorriqueña recoge valiosos capítulos de las numerosas aportaciones de las cooperativas que satisfacen las necesidades y aspiraciones de sus miembros y demás interesados con grandes resultados directos, tanto en la vida de sus miembros asociados como en general, al tiempo que fomenta el espíritu de empresa y participación.

En la actualidad se están creando nuevas formas de cooperativas, especialmente en los sectores sociales, de bienestar y de la juventud. Las cooperativas juveniles son un espacio protagónico en el que los jóvenes aprenden a desarrollar el respeto por los demás, a pesar de las diferencias, a desarrollar su autonomía y su capacidad para tomar decisiones, ponderando sus consecuencias. Hoy, más que nunca, el taller es importante para la enseñanza de valores en nuestra sociedad. La Ley Especial de Cooperativas Juveniles Escolares sirve para salvaguardar, ampliar y mejorar la formación juvenil.

En la actualidad, las cooperativas juveniles son mayoritariamente escolares, siendo un laboratorio del curso de Estudios Sociales en las escuelas públicas de nuestro país. Estas cooperativas juveniles[?] han surgido en las escuelas por la necesidad de ofrecerle a los estudiantes [~~dónde~~] **dónde** obtener sus meriendas y efectos escolares. Las Cooperativas son parte del proceso de formación y educación en las áreas de administración de empresas, valores sociales, cooperación mutua y formación ciudadana.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico siente orgullo del esfuerzo realizado en conjunto con la Administración de Fomento Cooperativo, Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural, en la creación de la Cooperativa Juvenil Grupo Oniken, ubicada en la Escuela Superior Santiago R. Palmer del [~~municipio~~] **Municipio** de Camuy, por su participación en dicho proyecto.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil Escolar Grupo Oniken de la Escuela Superior Santiago R. Palmer del [~~municipio~~] **Municipio** de Camuy, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.

Sección 2- Esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~] **pergamino** [~~expedido por la Secretaria del Senado~~] será entregado a la Cooperativa Juvenil Grupo Oniken, ubicada en la Escuela Superior Santiago R. Palmer del [~~municipio~~] **Municipio** de Camuy, el 14 de octubre de 2004.

Sección 3- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4636

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil Escolar La Villa de la Escuela Superior Abelardo Martínez Otero del

[~~municipio~~] **Municipio** de Arecibo, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.”

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Cooperativas en Puerto Rico han sido [~~activos~~] protagonistas de grandes transformaciones sociales, económicas y culturales [~~en Puerto Rico~~] a lo largo de su fecunda historia, especialmente durante el pasado siglo.

La historia moderna puertorriqueña recoge valiosos capítulos de las numerosas aportaciones de las cooperativas que satisfacen las necesidades y aspiraciones de sus miembros y demás interesados con grandes resultados directos, tanto en la vida de sus miembros asociados como en general, al tiempo que fomenta el espíritu de empresa y participación.

En la actualidad se están creando nuevas formas de cooperativas, especialmente en los sectores sociales, de bienestar y de la juventud. Las cooperativas juveniles son un espacio protagónico en el que los jóvenes aprenden a desarrollar el respeto por los demás, a pesar de las diferencias, a desarrollar su autonomía y su capacidad para tomar decisiones, ponderando sus consecuencias. Hoy, más que nunca, el taller es importante para la enseñanza de valores en nuestra sociedad. La Ley Especial de Cooperativas Juveniles Escolares sirve para salvaguardar, ampliar y mejorar la formación juvenil.

En la actualidad, las cooperativas juveniles son mayoritariamente escolares, siendo un laboratorio del curso de Estudios Sociales en las escuelas públicas de nuestro país. Estas cooperativas juveniles[;] han surgido en las escuelas por la necesidad de ofrecerle a los estudiantes [donde] **dónde** obtener sus meriendas y efectos escolares. Las Cooperativas son parte del proceso de formación y educación en las áreas de administración de empresas, valores sociales, cooperación mutua y formación ciudadana.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico siente orgullo del esfuerzo realizado, en conjunto con la Administración de Fomento Cooperativo, Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural, en la creación de la Cooperativa Juvenil La Villa, ubicada en la Escuela Superior Abelardo Martínez Otero del [~~municipio~~] **Municipio** de Arecibo, por su participación en dicho proyecto.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil Escolar La Villa de la Escuela Superior Abelardo Martínez Otero del [~~municipio~~] **Municipio** de Arecibo, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.

Sección 2- Esta, en forma de [Pergamino] **pergamino**, [~~expedido por la Secretaria del Senado~~] será entregado a la Cooperativa Juvenil La Villa, ubicada en la Escuela Abelardo Martínez Otero del [~~municipio~~] **Municipio** de Arecibo, el 14 de octubre de 2004.

Sección 3- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4637

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil Escolar P.C. Coop de la Escuela Superior Petra Corretjer del [~~municipio~~] **Municipio** de Manatí, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.”

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Cooperativas en Puerto Rico han sido [~~activos~~] protagonistas de grandes transformaciones sociales, económicas y culturales [~~en Puerto Rico~~] a lo largo de su fecunda historia, especialmente durante el pasado siglo.

La historia moderna puertorriqueña recoge valiosos capítulos de las numerosas aportaciones de las cooperativas que satisfacen las necesidades y aspiraciones de sus miembros y demás interesados con grandes resultados directos, tanto en la vida de sus miembros asociados como en general, al tiempo que fomenta el espíritu de empresa y participación.

En la actualidad se están creando nuevas formas de cooperativas, especialmente en los sectores sociales, de bienestar y de la juventud. Las cooperativas juveniles son un espacio protagónico en el que los jóvenes aprenden a desarrollar el respeto por los demás, a pesar de las diferencias, a desarrollar su autonomía y su capacidad para tomar decisiones, ponderando sus consecuencias. Hoy, más que nunca, el taller es importante para la enseñanza de valores en nuestra sociedad. La Ley Especial de Cooperativas Juveniles Escolares sirve para salvaguardar, ampliar y mejorar la formación juvenil.

En la actualidad, las cooperativas juveniles son mayoritariamente escolares, siendo un laboratorio del curso de Estudios Sociales en las escuelas públicas de nuestro país. Estas cooperativas juveniles, han surgido en las escuelas por la necesidad de ofrecerle a los estudiantes donde obtener sus meriendas y efectos escolares. Las Cooperativas son parte del proceso de formación y educación en las áreas de administración de empresas, valores sociales, cooperación mutua y formación ciudadana.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico siente orgullo del esfuerzo realizado en conjunto con la Administración de Fomento Cooperativo, Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural, en la creación de la Cooperativa Juvenil P.C. Coop, ubicada en la Escuela Superior Petra Corretjer del [~~municipio~~] **Municipio** de Manatí, por su participación en dicho proyecto.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil Escolar P.C. COOP de la Escuela Superior Petra Corretjer del [~~municipio~~] **Municipio** de Manatí, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.

Sección 2- Esta, en forma de [Pergamino] **pergamino**, [~~expedido por la Secretaria del Senado~~] será entregado a la Cooperativa Juvenil P.C. Coop., ubicada en la Escuela Superior Petra Corretjer del [~~municipio~~] **Municipio** de Manatí, el 14 de octubre de 2004.

Sección 3- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4638

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil Escolar El Guajataca de la Escuela Superior Manuel Ramos Hernández del [~~municipio~~] **Municipio** de Quebradillas, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.”

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Cooperativas en Puerto Rico han sido [~~activos~~] protagonistas de grandes transformaciones sociales, económicas y culturales [~~en Puerto Rico~~] a lo largo de su fecunda historia, especialmente durante el pasado siglo.

La historia moderna puertorriqueña recoge valiosos capítulos de las numerosas aportaciones de las cooperativas que satisfacen las necesidades y aspiraciones de sus miembros y demás interesados con grandes resultados directos, tanto en la vida de sus miembros asociados como en general, al tiempo que fomenta el espíritu de empresa y participación.

En la actualidad se están creando nuevas formas de cooperativas, especialmente en los sectores sociales, de bienestar y de la juventud. Las cooperativas juveniles son un espacio protagónico en el que los jóvenes aprenden a desarrollar el respeto por los demás, a pesar de las diferencias, a desarrollar su autonomía y su capacidad para tomar decisiones, ponderando sus consecuencias. Hoy, más que nunca, el taller es importante para la enseñanza de valores en nuestra sociedad. La Ley Especial de Cooperativas Juveniles Escolares sirve para salvaguardar, ampliar y mejorar la formación juvenil.

En la actualidad, las cooperativas juveniles son mayoritariamente escolares, siendo un laboratorio del curso de Estudios Sociales en las escuelas públicas de nuestro país. Estas cooperativas juveniles, han surgido en las escuelas por la necesidad de ofrecerle a los estudiantes [~~dónde~~] **dónde** obtener sus meriendas y efectos escolares. Las Cooperativas son parte del proceso de formación y educación en las áreas de administración de empresas, valores sociales, cooperación mutua y formación ciudadana.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico siente orgullo del esfuerzo realizado en conjunto con la Administración de Fomento Cooperativo, Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural, en la creación de la Cooperativa Juvenil El Guajataca ubicada en la Escuela Superior Manuel Ramos Hernández del [~~municipio~~] **Municipio** de Quebradillas, por su participación en dicho proyecto.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil Escolar El Guajataca de la Escuela Superior Manuel Ramos Hernández del [~~municipio~~] **Municipio** de Quebradillas, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.

Sección 2- Esta, en forma de [Pergamino] **pergamino**, [~~expedido por la Secretaria del Senado~~] será entregado a la Cooperativa Juvenil El Guajataca, ubicada en la Escuela Superior Manuel Ramos Hernández del [~~municipio~~] **Municipio** de Quebradillas, el 14 de octubre de 2004.

Sección 3- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4639

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil Escolar El Callejón del Sapo de la Escuela Superior Luis F. Crespo del [~~municipio~~] **Municipio** de Camuy, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Cooperativas en Puerto Rico han sido [~~actives~~] protagonistas de grandes transformaciones sociales, económicas y culturales [~~en Puerto Rico~~] a lo largo de su fecunda historia, especialmente durante el pasado siglo.

La historia moderna puertorriqueña recoge valiosos capítulos de las numerosas aportaciones de las cooperativas que satisfacen las necesidades y aspiraciones de sus miembros y demás interesados con grandes resultados directos, tanto en la vida de sus miembros asociados como en general, al tiempo que fomenta el espíritu de empresa y participación.

En la actualidad se están creando nuevas formas de cooperativas, especialmente en los sectores sociales, de bienestar y de la juventud. Las cooperativas juveniles son un espacio protagónico en el que los jóvenes aprenden a desarrollar el respeto por los demás, a pesar de las diferencias, a desarrollar su autonomía y su capacidad para tomar decisiones, ponderando sus consecuencias. Hoy, más que nunca, el taller es importante para la enseñanza de valores en nuestra sociedad. La Ley Especial de Cooperativas Juveniles Escolares sirve para salvaguardar, ampliar y mejorar la formación juvenil.

En la actualidad, las cooperativas juveniles son mayoritariamente escolares, siendo un laboratorio del curso de Estudios Sociales en las escuelas públicas de nuestro país. Estas cooperativas juveniles[5] han surgido en las escuelas por la necesidad de ofrecerle a los estudiantes [~~dónde~~] **dónde** obtener sus meriendas y efectos escolares. Las Cooperativas son parte del proceso de formación y educación en las áreas de administración de empresas, valores sociales, cooperación mutua y formación ciudadana.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico siente orgullo del esfuerzo realizado, en conjunto con la Administración de Fomento Cooperativo, Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural, en la creación de la Cooperativa Juvenil El Callejón del Sapo,

ubicada en la Escuela Superior Luis F. Crespo Montes del [~~municipio~~] **Municipio** de Camuy, por su participación en dicho proyecto.

#### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil Escolar El Callejón del Sapo de la Escuela Superior Luis F. Crespo del [~~municipio~~] **Municipio** de Camuy, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.

Sección 2- Esta, en forma de [Pergamino] **pergamino**, [~~expedido por la Secretaria del Senado~~] será entregado a la Cooperativa Juvenil Escolar El Callejón del Sapo, ubicada en la Escuela Superior Luis F. Crespo del [~~municipio~~] **Municipio** de Camuy, el 14 de octubre de 2004 .

Sección 3- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4640

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil Escolar Maestro Ladí de la Escuela Superior Ladislao Martínez Otero del [~~municipio~~] **Municipio** de Vega Alta, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Cooperativas en Puerto Rico han sido [~~activos~~] protagonistas de grandes transformaciones sociales, económicas y culturales [~~en Puerto Rico~~] a lo largo de su fecunda historia, especialmente durante el pasado siglo.

La historia moderna puertorriqueña recoge valiosos capítulos de las numerosas aportaciones de las cooperativas que satisfacen las necesidades y aspiraciones de sus miembros y demás interesados con grandes resultados directos, tanto en la vida de sus miembros asociados como en general, al tiempo que fomenta el espíritu de empresa y participación.

En la actualidad se están creando nuevas formas de cooperativas, especialmente en los sectores sociales, de bienestar y de la juventud. Las cooperativas juveniles son un espacio protagónico en el que los jóvenes aprenden a desarrollar el respeto por los demás, a pesar de las diferencias, a desarrollar su autonomía y su capacidad para tomar decisiones, ponderando sus consecuencias. Hoy, más que nunca, el taller es importante para la enseñanza de valores en nuestra sociedad. La Ley Especial de Cooperativas Juveniles Escolares sirve para salvaguardar, ampliar y mejorar la formación juvenil.

En la actualidad, las cooperativas juveniles son mayoritariamente escolares, siendo un laboratorio del curso de Estudios Sociales en las escuelas públicas de nuestro país. Estas cooperativas juveniles[7] han surgido en las escuelas por la necesidad de ofrecerle a los estudiantes [donde] **dónde** obtener sus meriendas y efectos escolares. Las Cooperativas son parte del proceso

de formación y educación en las áreas de administración de empresas, valores sociales, cooperación mutua y formación ciudadana.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico siente orgullo del esfuerzo realizado, en conjunto con la Administración de Fomento Cooperativo, Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural, en la creación de la Cooperativa Juvenil Maestro Ladí, ubicada en la Escuela Superior Ladislao Martínez Otero del [municipio] **Municipio** de Vega Alta, por su participación en dicho proyecto.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil Escolar Maestro Ladí de la Escuela Superior Ladislao Martínez Otero del [municipio] **Municipio** de Vega Alta, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.

Sección 2- Esta, en forma de [Pergamino] **pergamino**, [~~expedido por la Secretaria del Senado~~] será entregado a la Cooperativa Juvenil Maestro Ladí, ubicada en la Escuela Superior Ladislao Martínez Otero del [municipio] **Municipio** de Vega Alta, el 14 de octubre de 2004 .

Sección 3- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 4641

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil Escolar Grupo Merc Coop de la Escuela Superior Juan Ponce de León del [municipio] **Municipio** de Florida, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Las Cooperativas en Puerto Rico han sido [~~aetivos~~] protagonistas de grandes transformaciones sociales, económicas y culturales [~~en Puerto Rico~~] a lo largo de su fecunda historia, especialmente durante el pasado siglo.

La historia moderna puertorriqueña recoge valiosos capítulos de las numerosas aportaciones de las cooperativas que satisfacen las necesidades y aspiraciones de sus miembros y demás interesados con grandes resultados directos, tanto en la vida de sus miembros asociados como en general, al tiempo que fomenta el espíritu de empresa y participación.

En la actualidad se están creando nuevas formas de cooperativas, especialmente en los sectores sociales, de bienestar y de la juventud. Las cooperativas juveniles son un espacio protagónico en el que los jóvenes aprenden a desarrollar el respeto por los demás, a pesar de las diferencias, a desarrollar su autonomía y su capacidad para tomar decisiones, ponderando sus consecuencias. Hoy, más que nunca, el taller es importante para la enseñanza de valores en nuestra

sociedad. La Ley Especial de Cooperativas Juveniles Escolares sirve para salvaguardar, ampliar y mejorar la formación juvenil.

En la actualidad, las cooperativas juveniles son mayoritariamente escolares, siendo un laboratorio del curso de Estudios Sociales en las escuelas públicas de nuestro país. Estas cooperativas juveniles<sup>[5]</sup> han surgido en las escuelas por la necesidad de ofrecerle a los estudiantes [donde] **dónde** obtener sus meriendas y efectos escolares. Las Cooperativas son parte del proceso de formación y educación en las áreas de administración de empresas, valores sociales, cooperación mutua y formación ciudadana.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico siente orgullo del esfuerzo realizado, en conjunto con la Administración de Fomento Cooperativo, Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural, en la creación de la Cooperativa Juvenil Merc Coop, ubicada en la Escuela Superior Juan Ponce de León del [municipio] **Municipio** de Florida por su participación en dicho proyecto.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil Escolar Grupo Merc Coop de la Escuela Superior Juan Ponce de León del [municipio] **Municipio** de Florida, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.

Sección 2- Esta, en forma de [Pergamino] **pergamino**, [~~expedido por la Secretaria del Senado~~] será entregado a la Cooperativa Juvenil Merc Coop, ubicada en la Escuela Superior Juan Ponce de León del [municipio] **Municipio** de Florida, el 14 de octubre de 2004.

Sección 3- Esta Resolución entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4642

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Génesis de la Escuela Superior Juan A. Corretjer Montes del [municipio] **Municipio** de Ciales, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Cooperativas en Puerto Rico han sido [~~activos~~] protagonistas de grandes transformaciones sociales, económicas y culturales [~~en Puerto Rico~~] a lo largo de su fecunda historia, especialmente durante el pasado siglo.

La historia moderna puertorriqueña recoge valiosos capítulos de las numerosas aportaciones de las cooperativas que satisfacen las necesidades y aspiraciones de sus miembros y demás



interesados con grandes resultados directos, tanto en la vida de sus miembros asociados como en general, al tiempo que fomenta el espíritu de empresa y participación.

En la actualidad se están creando nuevas formas de cooperativas, especialmente en los sectores sociales, de bienestar y de la juventud. Las cooperativas juveniles son un espacio protagónico en el que los jóvenes aprenden a desarrollar el respeto por los demás, a pesar de las diferencias, a desarrollar su autonomía y su capacidad para tomar decisiones, ponderando sus consecuencias. Hoy, más que nunca, el taller es importante para la enseñanza de valores en nuestra sociedad. La Ley Especial de Cooperativas Juveniles Escolares sirve para salvaguardar, ampliar y mejorar la formación juvenil.

En la actualidad, las cooperativas juveniles son mayoritariamente escolares, siendo un laboratorio del curso de Estudios Sociales en las escuelas públicas de nuestro país. Estas cooperativas juveniles[7] han surgido en las escuelas por la necesidad de ofrecerle a los estudiantes [donde] **dónde** obtener sus meriendas y efectos escolares. Las Cooperativas son parte del proceso de formación y educación en las áreas de administración de empresas, valores sociales, cooperación mutua y formación ciudadana.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico siente orgullo del esfuerzo realizado, en conjunto con la Administración de Fomento Cooperativo, Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural, en la creación de la Cooperativa Juvenil Génesis, ubicada en la Escuela Superior Juan A. Corretjer Montes del [municipio] **Municipio** de Ciales, por su participación en dicho proyecto.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Génesis de la Escuela Superior Juan A. Corretjer Montes del [municipio] **Municipio** de Ciales, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.

Sección 2- Esta, en forma de [Pergamino] **pergamino**, [~~expedido por la Secretaria del Senado~~] será [entregado] **entregada** a la Cooperativa Juvenil Génesis ubicada en la Escuela Superior Juan A. Corretjer Montes del [municipio] **Municipio** de Ciales, el 14 de octubre de 2004.

Sección 3- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 4643

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil Escolar Itanam de la Escuela Superior Fernando Callejo del [municipio] **Municipio** de Manatí, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Cooperativas en Puerto Rico han sido [~~activos~~] protagonistas de grandes transformaciones sociales, económicas y culturales [~~en Puerto Rico~~] a lo largo de su fecunda historia, especialmente durante el pasado siglo.

La historia moderna puertorriqueña recoge valiosos capítulos de las numerosas aportaciones de las cooperativas que satisfacen las necesidades y aspiraciones de sus miembros y demás interesados con grandes resultados directos, tanto en la vida de sus miembros asociados como en general, al tiempo que fomenta el espíritu de empresa y participación.

En la actualidad se están creando nuevas formas de cooperativas, especialmente en los sectores sociales, de bienestar y de la juventud. Las cooperativas juveniles son un espacio protagónico en el que los jóvenes aprenden a desarrollar el respeto por los demás, a pesar de las diferencias, a desarrollar su autonomía y su capacidad para tomar decisiones, ponderando sus consecuencias. Hoy, más que nunca, el taller es importante para la enseñanza de valores en nuestra sociedad. La Ley Especial de Cooperativas Juveniles Escolares sirve para salvaguardar, ampliar y mejorar la formación juvenil.

En la actualidad, las cooperativas juveniles son mayoritariamente escolares, siendo un laboratorio del curso de Estudios Sociales en las escuelas públicas de nuestro país. Estas cooperativas juveniles, han surgido en las escuelas por la necesidad de ofrecerle a los estudiantes [~~donde~~] **dónde** obtener sus meriendas y efectos escolares. Las Cooperativas son parte del proceso de formación y educación en las áreas de administración de empresas, valores sociales, cooperación mutua y formación ciudadana.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico siente orgullo del esfuerzo realizado, en conjunto con la Administración de Fomento Cooperativo, Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural, en la creación de la Cooperativa Juvenil Itanam, ubicada en la Escuela Superior Fernando Callejo del [~~municipio~~] **Municipio** de Manatí, por su participación en dicho proyecto.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil Escolar Itanam de la Escuela Superior Fernando Callejo del [~~municipio~~] **Municipio** de Manatí, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.

Sección 2- Esta, en forma de [Pergamino] **pergamino**, [~~expedido por la Secretaria del Senado~~] será [~~entregado~~] **entregada** a la Cooperativa Juvenil Itanam, ubicada en la Escuela Superior Fernando Callejo del [~~municipio~~] **Municipio** de Manatí, el 14 de octubre de 2004 .

Sección 3- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4644

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil Escolar de Mercadeo y Comercio de la Escuela Superior Antonio Luchetti del [~~municipio~~] **Municipio** de Arecibo, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Cooperativas en Puerto Rico han sido [~~activos~~] protagonistas de grandes transformaciones sociales, económicas y culturales [~~en Puerto Rico~~] a lo largo de su fecunda historia, especialmente durante el pasado siglo.

La historia moderna puertorriqueña recoge valiosos capítulos de las numerosas aportaciones de las cooperativas que satisfacen las necesidades y aspiraciones de sus miembros y demás interesados con grandes resultados directos, tanto en la vida de sus miembros asociados como en general, al tiempo que fomenta el espíritu de empresa y participación.

En la actualidad se están creando nuevas formas de cooperativas, especialmente en los sectores sociales, de bienestar y de la juventud. Las cooperativas juveniles son un espacio protagónico en el que los jóvenes aprenden a desarrollar el respeto por los demás, a pesar de las diferencias, a desarrollar su autonomía y su capacidad para tomar decisiones, ponderando sus consecuencias. Hoy, más que nunca, el taller es importante para la enseñanza de valores en nuestra sociedad. La Ley Especial de Cooperativas Juveniles Escolares sirve para salvaguardar, ampliar y mejorar la formación juvenil.

En la actualidad, las cooperativas juveniles son mayoritariamente escolares, siendo un laboratorio del curso de Estudios Sociales en las escuelas públicas de nuestro país. Estas cooperativas juveniles[5] han surgido en las escuelas por la necesidad de ofrecerle a los estudiantes [~~donde~~] **dónde** obtener sus meriendas y efectos escolares. Las Cooperativas son parte del proceso de formación y educación en las áreas de administración de empresas, valores sociales, cooperación mutua y formación ciudadana.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico siente orgullo del esfuerzo realizado, en conjunto con la Administración de Fomento Cooperativo, Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural, en la creación de la Cooperativa Juvenil de Mercadeo y Comercio ubicada en la Escuela Superior Antonio Luchetti del [~~municipio~~] **Municipio** de Arecibo, por su participación en dicho proyecto.

### RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil Escolar de Mercadeo y Comercio de la Escuela Superior Antonio Luchetti del [~~municipio~~] **Municipio** de Arecibo, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.

Sección 2- Esta, en forma de [Pergamino] **pergamino**, [~~expedido por la Secretaria del Senado~~] será [~~entregado~~] **entregada** a la Cooperativa Juvenil de Mercadeo y Comercio, ubicada en la Escuela Superior Antonio Luchetti del [~~municipio~~] **Municipio** de Arecibo, el 14 de octubre de 2004 .

Sección 3- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4645

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a la empresa Avant Technology por sus valiosas aportaciones al desarrollo económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, que ha inducido a sus residentes a sentirse “Centro y Corazón” de Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Avant Technology es una empresa que da prestigio al desarrollo económico de Caguas fundamentado **en** su tecnología de avanzada. Sus aportaciones en el movimiento comercial y ocupacional de la ciudad resulta ser de gran valía en la promoción global de inversiones.

Una economía que se fundamenta en la creatividad e imaginación de [~~su~~] **sus** empresarios abre brecha para nuevas ideas y nuevos productos tanto en el campo de consumo como en el de servicios.

El Senado de Puerto Rico se honra en reconocer la aportación de nuestros empresarios al desarrollo económico del país.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a la empresa Avant Technology por sus valiosas aportaciones al desarrollo económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, que ha inducido a sus residentes a sentirse “Centro y Corazón” de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los Ejecutivos de Avant Technology en actividad de “Reconocimiento a la Excelencia Empresarial” a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Centro de Bellas Artes [~~Angeló~~] **Angelo** Berrios de Caguas, el lunes, 11 de octubre de 2004.

Sección 3.- Copia de [~~ésta podrá ser~~] **esta resolución será** entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4646

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a la empresa Caguas Commercial por sus aportaciones al desarrollo económico y comercial de la gran Ciudad de Caguas ayudando a inspirar un sentimiento de progreso que da orgullo a los cagüenos.”

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Caguas Commercial es una empresa de mucho prestigio que sirve ~~[a]~~ **al área de** Caguas en diferentes facetas de ~~[si]~~ **su** vida económica. Las ferreterías son el centro clave ~~[par]~~ **para** comprar los materiales fundamentales para mover la industria de la construcción.

Los empleos directos que generan, al igual que los indirectos, alivian sustancialmente el desempleo que es problema de todas las ciudades, ~~[aún]~~ **aun** las más desarrolladas. Los cagüeños se sienten bien orgullosos de contar con una empresa como Caguas Commercial.

El Senado de Puerto Rico se honra en reconocer la valía de esta gran empresa en el desarrollo económico y comercial de Caguas.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a la empresa Caguas Commercial por sus aportaciones al desarrollo económico y comercial de la gran Ciudad de Caguas ayudando a inspirar un sentimiento de progreso que da orgullo a los cagüeños.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los Ejecutivos de Caguas Commercial en actividad de “Reconocimiento a la Excelencia Empresarial” a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Centro de Bellas Artes ~~[Angeló]~~ **Angelo** Berríos de Caguas, el lunes, 11 de octubre de 2004.

Sección 3.- Copia de ~~[ésta podrá ser]~~ **esta resolución será** entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 4647

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a la gran empresa Caguas Expressway Motors por el impacto que ha tenido en la promoción y fortalecimiento del desarrollo socio-económico y comercial de la Ciudad de Caguas hasta el punto de inducir a sus residentes a sentirse “Centro y Corazón” de Puerto Rico.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Caguas Expressway Motors es sin lugar a dudas una de las empresas de mayor envergadura económica en la Ciudad Criolla. El flujo de personas que vienen a Caguas para visitar específicamente a este negocio en busca de automóviles, de sus respectivas piezas o servicios para sus vehículos, ayuda a mover la actividad comercial en los demás negocios del área.

Empresas como Caguas Expressway Motors dan una imagen de fortaleza en el movimiento económico. Su excelente servicio y el trato hacia sus clientes los distingue.

El Senado de Puerto Rico reconoce la valía de las aportaciones de nuestros empresarios en el fortalecimiento de nuestro desarrollo económico.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a la gran empresa Caguas Expressway Motors por el impacto que ha tenido en la promoción y fortalecimiento del desarrollo socio-económico y comercial de la Ciudad de Caguas hasta el punto de inducir a sus residentes a sentirse “Centro y Corazón” de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los Ejecutivos de Caguas Expressway Motors en actividad de “Reconocimiento a la Excelencia Empresarial” a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Centro de Bellas Artes [Angelo] **Angelo** Berríos de Caguas, el lunes, 11 de octubre de 2004.

Sección 3.- Copia de [~~ésta podrá ser~~] **esta resolución será** entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.”

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

R. del S. 4648

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a la empresa Centennial de Puerto Rico por su gran aportación en el campo de la tecnología de las comunicaciones y su contribución al desarrollo económico e industrial de la gran Ciudad Criolla.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Caguas [~~se~~] va abriendo surcos [~~en forma aparatosa~~] **, de manera rápida e imparable,** en la dirección de convertirse en una ciudad de un desarrollo económico, empresarial e industrial cada día más fortalecido. Gran parte de los logros obtenidos hasta ahora se deben a la colaboración, compromiso e iniciativas desarrollados por diferentes empresas que han ido transformando el pensamiento y sentir de nuestra gente.

Centennial de Puerto Rico ha sido parte importante en el campo de la telefonía, logrando impactar con sus productos y servicios por lo que nos sentimos complacidos y le deseamos el mayor éxito posible en todas sus nuevas aventuras empresariales.

El Senado de Puerto Rico le satisface expresar nuestro reconocimiento a las empresas que se convierten en las ruedas sobre las cuales se mueve el desarrollo económico de Caguas y de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico, por su gran aportación en el campo de la tecnología de las comunicaciones y su contribución al desarrollo económico e industrial de la gran Ciudad Criolla.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los Ejecutivos de Centennial de Puerto Rico en actividad de “Reconocimiento a la Excelencia Empresarial” a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Centro de Bellas Artes [Angelo] **Angelo** Berríos de Caguas, el lunes, 11 de octubre de 2004.

Sección 3.- Copia de [~~ésta podrá ser~~] **esta resolución será** entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.”

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

R. del S. 4649

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a la Droguería Betances por su continua colaboración en el desarrollo económico-comercial de la gran Ciudad **de** Caguas, lográndose así transformar el pensamiento y sentir de nuestra gente visualizando a la ciudad como “Centro y Corazón” de Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Droguería Betances, al igual que otras empresas operando en **el** corazón urbano de Caguas, son la espina dorsal del desarrollo económico de esta ciudad. Los logros obtenidos en el fortalecimiento de la economía se deben primordialmente a una efectiva administración municipal y a la colaboración, compromiso y trabajo que han ofrecido diferentes empresas, destacándose, entre ellas la Droguería Betances.

Confiamos [a] que esta empresa siga recibiendo el patrocinio de los consumidores fortaleciendo sus operaciones, lo que a su vez fortalece la economía criolla.

El Senado de Puerto Rico se honra en reconocer la labor efectiva de la Droguería Betances en el movimiento económico cagüeño.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a la Droguería Betances por su continua colaboración en el desarrollo económico-comercial de la gran Ciudad **de** Caguas, lográndose así transformar el pensamiento y sentir de nuestra gente visualizando a la ciudad como “Centro y Corazón” de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los propietarios de la Droguería Betances en actividad de “Reconocimiento a la Excelencia Empresarial” a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Centro de Bellas Artes [Ange] **Angel O.** Berríos de Caguas, el lunes, 11 de octubre de 2004.

Sección 3.- Copia de [ésta] **esta Resolución será** [podrá ser] entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.”

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

R. del S. 4650

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a las empresas Emilio Mulero por su gran colaboración en la promoción del desarrollo económico y comercial en general de la Ciudad Criolla que ha dado nueva imagen de optimismo y orgullo a nuestra gente.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los residentes de la Gran Ciudad de Caguas se sienten como si fueran “Centro y Corazón” de Puerto Rico. Los avances económicos que se han logrado en la ciudad proyectan una sacudida socioeconómica que va transformando el perfil colectivo de la ciudad.

Los logros obtenidos se fundamentan en una efectiva administración municipal y la colaboración y compromiso de empresarios como las Empresas Emilio Mulero que se mantienen firme buscando nuevas derroteros de progreso.

El Senado de Puerto Rico se honra al reconocer la efectividad de la colaboración de las Empresas Mulero en los logros obtenidos.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a las Empresas Emilio Mulero por su gran colaboración en la promoción del desarrollo económico y comercial en general de la Ciudad Criolla que ha dado nueva imagen de optimismo y orgullo a nuestra gente.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los Ejecutivos de las Empresas Mulero en actividad de “Reconocimiento a la Excelencia Empresarial” a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Centro de Bellas Artes [~~Angeló~~ **Angel O.** Berríos de Caguas, el lunes, 11 de octubre de 2004.

Sección 3.- Copia de [~~ésta podrá ser~~] **esta Resolución será** entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 4651

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a la Farmacia Ruiz Belvis por su continua colaboración en el desarrollo económico-comercial de la gran Ciudad **de** Caguas, lográndose así transformar el pensamiento y sentir de nuestra gente visualizando a la ciudad como “Centro y Corazón” de Puerto Rico.”

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Farmacia Ruiz Belvis, al igual que otras empresas operando en **el** corazón urbano de Caguas son la espina dorsal del desarrollo económico de esta ciudad. Los logros obtenidos en el fortalecimiento de la economía se deben primordialmente a una efectiva administración municipal y a la colaboración, compromiso y trabajo que han ofrecido diferentes empresas, destacándose entre ellas la Farmacia Ruiz Belvis.

Confiamos [**a**] que esta empresa siga recibiendo el patrocinio de los consumidores fortaleciendo sus operaciones, lo que a su vez fortalece la economía criolla.

El Senado de Puerto Rico se honra en reconocer la labor efectiva de la Farmacia Ruiz Belvis en el movimiento económico cagüeno.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:



Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a la Farmacia Ruiz Belvis, por su continua colaboración en el desarrollo económico-comercial de la gran Ciudad Caguas, lográndose así transformar el pensamiento y sentir de nuestra gente visualizando a la ciudad como “Centro y Corazón” de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los propietarios de la Farmacia Ruiz Belvis en actividad de “Reconocimiento a la Excelencia Empresarial”, a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Centro de Bellas Artes [Angeló] **Angelo** Berríos de Caguas, el lunes, 11 de octubre de 2004.

Sección 3.- Copia de [~~ésta podrá ser~~] **esta resolución será** entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4652

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al Hospital Hima de Caguas por su colaboración efectiva en el desarrollo económico y empresarial de la gran Ciudad Criolla, que ha movido la imagen de la ciudad de tal manera que hoy se sienten “Centro y Corazón” de Puerto Rico.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Hospital Hima [a] **ha** ubicado a Caguas como centro importante de prestación de servicios médico-hospitalarios. El volumen de los pacientes que a diario reciben sus servicios ha promovido la necesidad de abrir nuevas oportunidades de empleo para fortalecer la eficiencia de esos servicios.

Pacientes de los pueblos circundantes a Caguas se mueven a la ciudad buscando los servicios que **ofrece** el Hospital Hima [~~ofrece~~]. Esto a su vez genera un movimiento de personas y consumidores que necesitan otros servicios creando así las condiciones para la creación de [~~pequeños~~] **pequeñas** auto-empresas circundantes al Hospital. Es decir, que no solamente se crea una gran cantidad de empleos con la operación del Hospital, sino que generan otros indirectos que obviamente ayudan a fortalecer el desarrollo económico de la ciudad.

Caguas se siente orgulloso de su hospital y de la calidad de sus servicios y de su contribución al desarrollo económico de la ciudad.

El Senado de Puerto Rico se honra al felicitar y reconocer la contribución del Hospital Hima en el desarrollo global de la sociedad cagüeña.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al Hospital Hima de Caguas por su colaboración efectiva en el desarrollo económico y empresarial de la gran Ciudad Criolla, que ha movido la imagen de la ciudad de tal manera que hoy se sienten “Centro y Corazón” de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Junta de Directores del Hospital Hima de Caguas en actividad de “Reconocimiento a la Excelencia Empresarial” a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Centro de Bellas Artes [Angeló] **Angelo** Berríos de Caguas, el lunes, 11 de octubre de 2004.

Sección 3.- Copia de [~~ésta podrá ser~~] **esta resolución será** entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4653

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a los empresarios de las Tiendas La Reina, por **su** valiosa aportación en el desarrollo comercial de la gran Ciudad de Caguas que ha creado la sensación en sus residentes que Caguas es “Centro y Corazón” de Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los empresarios locales que invierten en Puerto Rico generando negocios, son la chispa inspiracional para fortalecer el desarrollo económico de Puerto Rico. Especialmente cuando las megatiendas se establecen en las afueras de los centros urbanos atrayendo a los consumidores para los grandes centros comerciales, empresas como La Reina se sostienen cerca del corazón urbano de los pueblos manteniendo el flujo de consumidores hacia esa zona, dándole vida y actividad económica esencial para el fortalecimiento del comercio.

Hay que reconocer como esta empresa local ha estado moviéndose económicamente con gran efectividad generando a su vez oportunidades de empleo y precios asequibles a los consumidores de todos los niveles.

El Senado de Puerto Rico se honra en reconocer las aportaciones de empresas como “La Reina” en el desarrollo comercial de Caguas y del país en general.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a los empresarios de las Tiendas La Reina, por **su** valiosa aportación en el desarrollo comercial de la gran Ciudad de Caguas que ha creado la sensación en sus residentes que Caguas es “Centro y Corazón” de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los Ejecutivos de Tiendas La Reina en actividad de “Reconocimiento a la Excelencia Empresarial”, a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Centro de Bellas Artes [Angeló] **Angel O.** Berríos de Caguas, el lunes, 11 de octubre de 2004.

Sección 3.- Copia de ~~[ésta podrá ser]~~ **esta Resolución será** entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4654

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al Laboratorio Borinquen, por su aportación en el desarrollo económico de la gran Ciudad Criolla.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Caguas, “Centro y Corazón” de Puerto Rico, ha logrado avances significativos en su desarrollo económico promoviéndose así la transformación del pensamiento y sentir de la gente y sus comercios.

Gran parte de los logros obtenidos se deben a las aportaciones y colaboraciones que han ofrecido diferentes empresas para fortalecer nuestra vida económica.

El Laboratorio Borinquen ha contribuido en forma efectiva a través de la oferta de sus servicios y sus iniciativas de crecimiento.

El Senado de Puerto Rico se honra en reconocer la gran contribución de estas empresas en el desarrollo global de la sociedad cagüeña.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al Laboratorio Borinquen, por su aportación en el desarrollo económico de la gran Ciudad Criolla.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los propietarios del Laboratorio Borinquen en actividad de “Reconocimiento a la Excelencia Empresarial”, a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Centro de Bellas Artes [Ange] **Angel O.** Berríos de Caguas, el lunes, 11 de octubre de 2004.

Sección 3.- Copia de [~~ésta podrá ser~~] **esta Resolución será** entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### R. del S. 4655

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al Liceo de Arte de Caguas, por sus valiosas aportaciones en la promoción del desarrollo socio-económico y cultural de la gran Ciudad Criolla.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las artes al igual que la industria y el comercio son actividades que complementan la vida sosegada y tranquila de los pueblos. En Caguas, las actividades del Liceo de Arte sazonan, obviamente, el ajetreo económico que se siente por la actividad vibrante de la ciudad en varios menesteres de su vida social.

Nos sentimos honrados que el Liceo de Arte de Caguas aporte al fortalecimiento de la convivencia de los cagüeños.

El Senado de Puerto Rico se honra en felicitarles y le reconoce su valiosa labor ciudadana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al Liceo de Arte de Caguas, por sus valiosas aportaciones en la promoción del desarrollo socio-económico y cultural de la gran Ciudad Criolla.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a [la] **los** Directivos del Liceo de Arte de Caguas en actividad de “Reconocimiento a la Excelencia Empresarial”, a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Centro de Bellas Artes [Angeló] **Angelo** Berríos de Caguas, el lunes, 11 de octubre de 2004.

Sección 3.- Copia de [~~ésta podrá ser~~] **esta resolución será** entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4656

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a la empresa MTS, por su gran contribución al desarrollo económico de la gran Ciudad Criolla, que les ha permitido a los residentes de esa ciudad sentirse como “Centro y Corazón” de Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

MTS ha estado fortaleciendo su desarrollo económico como parte de la gran familia empresarial de Caguas. Sus iniciativas abren nuevas oportunidades de empleo y mayor movimiento económico en la ciudad.

Sus aportaciones en el mundo del trabajo y la actividad económica ameritan el reconocimiento de los cagüeños y los puertorriqueños en general. Por tal motivo, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer la valía de los servicios de MTS.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a la empresa MTS, por su gran contribución al desarrollo económico de la gran Ciudad Criolla, que les ha permitido a los residentes de esa ciudad sentirse como “Centro y Corazón” de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los Ejecutivos de MTS en actividad de “Reconocimiento a la Excelencia Empresarial”, a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Centro de Bellas Artes [Angeló] **Angelo** Berríos de Caguas, el lunes, 11 de octubre de 2004.

Sección 3.- Copia de [~~ésta podrá ser~~] **esta resolución será** entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4657

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a la empresa Quality Electroplating por su gran contribución al desarrollo económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, aportando su inquietud empresarial en el fortalecimiento de una nueva imagen sólida del desarrollo empresarial de la Región Centro Oriental de Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En nuestra gran Ciudad Criolla se siente un nuevo amanecer de esperanzas, de estímulos y de creatividad en la promoción del desarrollo empresarial, comercial e industrial.

Las empresas que en esta ciudad se establecen se ven motivadas por un deseo de aportar al crecimiento de una gran ciudad cuyos ciudadanos se conciben como centro y corazón que mueve a Puerto Rico. Su gran optimismo y conceptualización de que estén ubicados justamente en un pueblo con chispa empresarial les mueve a dar el máximo en términos de producción y servicios. Quality Electroplating ocupa un sitio de honor en ese esfuerzo colectivo de los que viven en esta gran ciudad, “Corazón de Puerto Rico”.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a la empresa Quality Electroplating por su gran contribución al desarrollo económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, aportando su inquietud empresarial en el fortalecimiento de una nueva imagen sólida del desarrollo empresarial de la Región Centro Oriental de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los Ejecutivos de Quality Electroplating en actividad de “Reconocimiento a la Excelencia Empresarial”, a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Centro de Bellas Artes [Angeló] **Angelo** Berríos de Caguas, el lunes, 11 de octubre de 2004.

Sección 3.- Copia de [~~ésta podrá ser~~] **esta resolución será** entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4658

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a la empresa Red Técnico Profesional, por sus valiosas aportaciones al desarrollo económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, que ha inducido a sus residentes a sentirse “Centro y Corazón” de Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Red Técnico Profesional es una empresa que da prestigio al desarrollo económico de Caguas fundamentado su tecnología de avanzada. Sus aportaciones en el movimiento comercial y ocupacional de la ciudad resulta ser de gran valía en la promoción global de inversiones.

Una economía que se fundamenta en la creatividad e imaginación de ~~[su]~~ **sus** empresarios abre brecha para nuevas ideas y nuevos productos tanto en el campo de consumo como en el de servicios.

El Senado de Puerto Rico se honra en reconocer la aportación de nuestros empresarios al desarrollo económico del país.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a la empresa Red Técnico Profesional, por sus valiosas aportaciones al desarrollo económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, que ha inducido a sus residentes a sentirse “Centro y Corazón” de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los Ejecutivos de Red Técnico Profesional en actividad de “Reconocimiento a la Excelencia Empresarial”, a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Centro de Bellas Artes [~~Angelo~~] **Angelo** Berríos de Caguas, el lunes, 11 de octubre de 2004.

Sección 3.- Copia de [~~ésta podrá ser~~] **esta resolución será** entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4659

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Camino del [~~Éxito~~] **Exito** de la Nueva Generación de la Escuela Superior Ileana de Gracia del [~~municipio~~] **Municipio** de Vega Alta, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Las Cooperativas en Puerto Rico han sido [~~activos~~] protagonistas de grandes transformaciones sociales, económicas y culturales [~~en Puerto Rico~~] a lo largo de su fecunda historia, especialmente durante el pasado siglo.

La historia moderna puertorriqueña recoge valiosos capítulos de las numerosas aportaciones de las cooperativas que satisfacen las necesidades y aspiraciones de sus miembros y demás interesados con grandes resultados directos, tanto en la vida de sus miembros asociados como en general, al tiempo que fomenta el espíritu de empresa y participación.

En la actualidad se están creando nuevas formas de cooperativas, especialmente en los sectores sociales, de bienestar y de la juventud. Las cooperativas juveniles son un espacio protagónico en el que los jóvenes aprenden a desarrollar el respeto por los demás, a pesar de las diferencias, a desarrollar su autonomía y su capacidad para tomar decisiones, ponderando sus consecuencias. Hoy, más que nunca, el taller es importante para la enseñanza de valores en nuestra sociedad. La Ley Especial de Cooperativas Juveniles Escolares sirve para salvaguardar, ampliar y mejorar la formación juvenil.

En la actualidad, las cooperativas juveniles son mayoritariamente escolares, siendo un laboratorio del curso de Estudios Sociales en las escuelas públicas de nuestro país. Estas cooperativas juveniles[7] han surgido en las escuelas por la necesidad de ofrecerle a los estudiantes [~~donde~~] **dónde** obtener sus meriendas y efectos escolares. Las Cooperativas son parte del proceso de formación y educación en las áreas de administración de empresas, valores sociales, cooperación mutua y formación ciudadana.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico siente orgullo del esfuerzo realizado, en conjunto con la Administración de Fomento Cooperativo, Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural, en la creación de la Cooperativa Camino del [~~Éxito~~] **Exito** de la Nueva Generación, ubicada en la Escuela Superior Ileana de Gracia del [~~municipio~~] **Municipio** de Vega Alta, por su participación en dicho proyecto.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Camino del [~~Éxito~~] **Exito** de la Nueva Generación de la Escuela Superior Ileana de Gracia del [~~municipio~~] **Municipio** de Vega Alta, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.

Sección 2- Esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~] **pergamino**, [~~expedido por la Secretaria del Senado~~] será [~~entregado~~] **entregada** a la Cooperativa Camino al [~~Éxito~~] **Exito** de la Nueva Generación, ubicada en la Escuela Superior Ileana de Gracia del [~~municipio~~] **Municipio** de Manatí, el 14 de octubre de 2004 .

Sección 3- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4660

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil ADEM COOP. del Instituto Tecnológico de Manatí del [~~municipio~~] **Municipio** de Manatí, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado, por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Cooperativas en Puerto Rico han sido [~~activos~~] protagonistas de grandes transformaciones sociales, económicas y culturales [~~en Puerto Rico~~] a lo largo de su fecunda historia, especialmente durante el pasado siglo.

La historia moderna puertorriqueña recoge valiosos capítulos de las numerosas aportaciones de las cooperativas que satisfacen las necesidades y aspiraciones de sus miembros y demás interesados con grandes resultados directos, tanto en la vida de sus miembros asociados como en general, al tiempo que fomenta el espíritu de empresa y participación.

En la actualidad se están creando nuevas formas de cooperativas, especialmente en los sectores sociales, de bienestar y de la juventud. Las cooperativas juveniles son un espacio

protagónico en el que los jóvenes aprenden a desarrollar el respeto por los demás, a pesar de las diferencias, a desarrollar su autonomía y su capacidad para tomar decisiones, ponderando sus consecuencias. Hoy, más que nunca, el taller es importante para la enseñanza de valores en nuestra sociedad. La Ley Especial de Cooperativas Juveniles Escolares sirve para salvaguardar, ampliar y mejorar la formación juvenil.

En la actualidad, las cooperativas juveniles son mayoritariamente escolares, siendo un laboratorio del curso de Estudios Sociales en las escuelas públicas de nuestro país. Estas cooperativas juveniles[~~7~~] han surgido en las escuelas por la necesidad de ofrecerle a los estudiantes [~~dónde~~] **dónde** obtener sus meriendas y efectos escolares. Las Cooperativas son parte del proceso de formación y educación en las áreas de administración de empresas, valores sociales, cooperación mutua y formación ciudadana.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico siente orgullo del esfuerzo realizado en conjunto con la Administración de Fomento Cooperativo, Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural, en la creación de la Cooperativa Juvenil ADEM COOP. ubicada en el Instituto Tecnológico de Manatí del [~~municipio~~] **Municipio** de Manatí, por su participación en dicho proyecto.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil ADEM COOP. del Instituto Tecnológico de Manatí del [~~municipio~~] **Municipio** de Manatí, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.

Sección 2- Esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~] **pergamino**, [~~expedido por la Secretaria del Senado~~] será [~~entregado~~] **entregada** a la Cooperativa Juvenil ADEM COOP., ubicada en el Instituto Tecnológico de Manatí del [~~municipio~~] **Municipio** de Manatí, el 14 de octubre de 2004.

Sección 3- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4661

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para destacar, felicitar y reconocer por el Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico, el impacto positivo que ha tenido en el desarrollo económico de Caguas, la operación de las Tiendas Gatsby, influyendo efectivamente en el fortalecimiento del movimiento económico y comercial de la Ciudad Criolla.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Tiendas Gatsby, sin duda, proyectan innovación y fortalecimiento del movimiento comercial en la Ciudad Criolla. No solamente han abierto nuevas oportunidades de empleo, sino que se han convertido en un atractivo para los consumidores exigentes que buscan mercancía, productos y servicio de calidad.



El movimiento de consumidores hacia Gatsby, a su vez les acerca a otros negocios con ofertas de otras mercancías, fortaleciendo así la actividad económica en general.

El Senado de Puerto Rico se honra en reconocer **por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** la contribución **de** las Tiendas Gatsby en el desarrollo colectivo de Caguas y de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Destacar, felicitar y reconocer el impacto positivo que ha tenido en el desarrollo económico de Caguas, la operación de las Tiendas Gatsby, influyendo efectivamente en el fortalecimiento del movimiento económico y comercial de la Ciudad Criolla.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los Ejecutivos de **las** Tiendas Gatsby en actividad de **“Reconocimiento a la Excelencia Empresarial”**, a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Centro de Bellas Artes [~~Angelé~~] **Angelo** Berrios de Caguas, el lunes, 11 de octubre de 2004.

Sección 3.- Copia de [~~ésta podrá ser~~] **esta resolución será** entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4662

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a la Farmacéutica Pfizer, por su extraordinaria aportación al desarrollo económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, colocándola en un envidiable sitio de desarrollo a nivel del país hasta el punto de sentirse **“Centro y Corazón”** de Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La promoción industrial ha sido tal vez el empujón más significativo que ha tenido el desarrollo económico de Puerto Rico. La transformación económica del país de una economía agraria fundamentada en la caña, el tabaco y el café, dio paso poco a poco a una proyección industrial de gran envergadura. Poco a poco las características iniciales de nuestras industrias fue cambiando de industrias textiles a grandes empresas farmacéuticas.

Pfizer en Caguas es portaestandarte de los logros significativos en la industria farmacéutica. Hoy a Puerto Rico se le caracteriza por ser un centro mundial de producción farmacéutica.

Pfizer en la Ciudad Criolla representa la contribución cagüeña a ese perfil global que se le adjudica a Puerto Rico. La gran cantidad de empleos [~~director~~] **directos** e indirectos generados por la operación de esta importante industria ha sido un factor altamente vigorizante del palpitar económico cagüeño.

El Senado de Puerto Rico se honra al reconocer la valía de los servicios ofrecidos a la gran Ciudad de Caguas **y** a Puerto Rico por esta gran empresa.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a la Farmacéutica Pfizer, por su extraordinaria aportación al desarrollo económico,

comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, colocándola en un envidiable sitio de desarrollo a nivel del país hasta el punto de sentirse “Centro y Corazón” de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los Ejecutivos de Pfizer, en actividad de “Reconocimiento a la Excelencia Empresarial”, a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Centro de Bellas Artes [~~Angeló~~] **Angelo** Berríos de Caguas, el lunes, 11 de octubre de 2004.

Sección 3.- Copia de [~~ésta podrá ser~~] **esta resolución será** entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### R. del S. 4663

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a la Empresa MOVA, por su extraordinaria aportación al desarrollo económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, que la ha colocado en un envidiable sitio de desarrollo a nivel del país hasta el punto de sentirse “Centro y Corazón” de Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La promoción industrial ha sido tal vez el empujón más significativo que ha tenido el desarrollo económico de Puerto Rico. La transformación económica del país de una economía agraria fundamentada en la caña, el tabaco y el café, dio paso poco a poco a una proyección industrial de gran envergadura. Poco a poco las características iniciales de nuestras industrias fue cambiando de industrias textiles a grandes empresas farmacéuticas

MOVA en Caguas es portaestandarte de los logros significativos en la industria farmacéutica. Hoy a Puerto Rico se le caracteriza por ser un centro mundial de producción farmacéutica.

MOVA en la Ciudad Criolla representa la contribución cagüeña a ese perfil global que se le adjudica a Puerto Rico. La gran cantidad de empleos [~~director~~] **directos** e indirectos generados por la operación de esta importante industria ha sido un factor altamente vigorizante del palpitar económico cagüeño.

El Senado de Puerto Rico se honra al reconocer la valía de los servicios ofrecidos a la gran Ciudad de Caguas y a Puerto Rico por esta gran empresa.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a la Empresa MOVA, por su extraordinaria aportación al desarrollo económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, que la ha colocado en un envidiable sitio de desarrollo a nivel del país hasta el punto de sentirse “Centro y Corazón” de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los Ejecutivos de MOVA en actividad de “Reconocimiento a la Excelencia Empresarial”, a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Centro de Bellas Artes [~~Angeló~~] **Angelo** Berríos de Caguas, el lunes, 11 de octubre de 2004.

Sección 3.- Copia de [~~ésta podrá ser~~] **esta resolución será** entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4664

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al Periódico Primera Hora, por sus aportaciones en la promoción del desarrollo económico de la gran Ciudad de Caguas.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Empresas como el Periódico Primera Hora le dan prestigio y estímulo al movimiento económico de la comunidad donde esté establecida. Los cagüeños se han sentido satisfechos con las acciones periodísticas de la Empresa Primera Hora, que ha puesto en relieve la efervescencia del desarrollo comercial de la ciudad.

Los residentes de esta gran Ciudad Criolla confían en las colaboraciones sostenidas de Primera Hora para seguir impulsando el progreso colectivo de la ciudad.

El Senado de Puerto Rico se honra en reconocer la bonita labor periodística y el servicio que le brinda a la comunidad aportando significativamente en el desarrollo colectivo de nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al Periódico Primera Hora, por sus aportaciones en la promoción del desarrollo económico de la gran Ciudad de Caguas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los Ejecutivos del Periódico Primera Hora en actividad de “Reconocimiento a la Excelencia Empresarial”, a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Centro de Bellas Artes [~~Angeló~~] **Angelo** Berríos de Caguas, el lunes, 11 de octubre de 2004.

Sección 3.- Copia de [~~ésta podrá ser~~] **esta resolución será** entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4665

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para que el Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico exprese su felicitación y reconocimiento a la empresa Mario’s Pizza, por su colaboración en el proceso de fortalecimiento del desarrollo socio-económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Mario's Pizza significa mucho para Caguas. Su establecimiento en esta ciudad es un centro de actividad económica y de camaradería, en particular de la mucha juventud que la patrocina.

Caguas hoy se siente “Centro y Corazón” de Puerto Rico, fundamentado sobre la base de sus grandes avances económicos, arquitectónicos y de su infraestructura en general, transformando así el pensamiento y sentir de nuestra gente.

El orgullo por ~~los~~ **los** logros alcanzados se deben en términos generales a aportaciones e inversiones económicas en la ciudad como lo ha hecho Mario's Pizza.

Nuestro reconocimiento a la pujanza económica de Caguas, por lo que complace al ~~senado~~ **Senado** de Puerto Rico felicitarles en esta ocasión.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a la empresa Mario's Pizza, por su colaboración en el proceso de fortalecimiento del desarrollo socio-económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al propietario de Mario's Pizza en actividad de “Reconocimiento a la Excelencia Empresarial”, a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Centro de Bellas Artes ~~Angelé~~ **Angelo** Berríos de Caguas, el lunes, 11 de octubre de 2004.

Sección 3.- Copia de ~~[ésta podrá ser]~~ **esta resolución será** entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4666

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el ~~[mas]~~ **más** sincero reconocimiento, apoyo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la primera mujer “jockette”, la ~~[Sra.]~~ **señora** Vilma Machado, la cual en su primera montada, en el 1974, ~~[obtiene]~~ **obtuvo** su primera victoria, teniendo un ~~[record]~~ **récord** de 8 victorias.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sra. Vilma Machado nació el 31 de mayo de 1954 en Santurce ~~[,hija]~~ **Hija** del ~~[Sr.]~~ **señor** Venancio Machado y la ~~[Sra.]~~ **señora** Margarita Rodríguez. La ~~[Sra.]~~ **señora** Machado cursó estudios en la Escuela Superior Ramón Power Giral. Al cursar el ~~[grado undécimo]~~ **undécimo grado** decide entrar a la Escuela Vocacional de Jinetes, asistiendo los fines de semana y días feriados, lo cual la llevó a graduarse de “jockette” en 1973. Su primera licencia fue expedida en el 1974, convirtiéndose en la primera mujer “jockette”, ~~[obteniendo]~~ **obtuvo** ocho (8) victorias. En su primera montada, el 13 de enero de 1974, obtiene su primera victoria.

Es por lo antes expuesto que la ~~[Sra.]~~ **señora** Machado es y será un buen ejemplo e inspiración para todas las mujeres ~~[puertorriqueña]~~ **puertorriqueñas**. La ~~[Sra.]~~ **señora** Machado ha

demostrado que su excelente desempeño en el hipismo es digno de admirar e imitar, siendo una mujer para la historia del hipismo de Puerto Rico.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el [~~mas~~] **más** sincero reconocimiento, apoyo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la primera mujer “jockette”, la [~~Sra.~~] **señora** Vilma Machado, la cual en su primera montada, en el 1974, [~~obtiene~~] **obtuvo** su primera victoria, teniendo un [~~record~~] **récord** de 8 victorias.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Vilma Machado [~~a los fines de que conste formalmente y por escrito el beneplácito del Senado de Puerto Rico~~], por su destacada carrera en el [~~ámbito hípico~~] **hipismo** puertorriqueño.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación del País para conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4667

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Juan C. Díaz Rodríguez, con motivo de su destacada carrera en el hipismo local.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El [Sr.] **señor** Juan C. Díaz Rodríguez nació el 12 de diciembre de 1977, hijo de Héctor Díaz y [~~Ángela~~] **Angela** L. Rodríguez, en Río Piedras, Puerto Rico. A su corta edad de doce años salía de su escuela y se dirigía hacia la hípica más cercana. Cursó su escuela superior en la Agustín Stahl. El [Sr.] **señor** Díaz decide estudiar su escuela superior en el horario nocturno, para así poder estudiar en la Escuela Vocacional de Jinetes Agustín Mercado Reverón, en el horario diurno en el 1994. [~~Completa~~] **Completó** su formación hípica en el 1995 y [~~obtiene~~] **obtuvo** su licencia en el 1996. En su primer año de carrera profesional [~~triumfa~~] **trionfó** en 39 carreras y es reconocido con el “Premio Sr. Bibí Marrero”. Estableció una nueva marca de Clásicos Ganados en un año con quince victorias. El 2001 fue un año de muchos logros para este joven jinete, ya que su esposa Amarilis lo convierte en padre de un precioso niño, llamado Jean Carlos Díaz, y obtiene el “Premio Camarero” como “Jinete del Año”, suceso que se repite en los años 2002 y 2003. Para el 2 de febrero de 2004, [~~alcanza~~] **alcanzó** la meta de 1000 victorias. Actualmente continua casado y su hijo tiene tres años de edad.

Juan C. Díaz Rodríguez es un excelente ejemplo para la juventud puertorriqueña de [~~trazarte~~] **trasarte** metas y no descansar hasta lograr alcanzarlas.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para expresar~~] **Expresar** la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a el [Sr.] **señor** Juan C. Díaz Rodríguez con motivo de su destacada carrera en el hipismo local.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de [Pergamino] **pergamino**, será entregada al [~~Sr.~~] **señor** Juan C. Díaz Rodríguez, [~~a los fines de que conste formalmente y por escrito el beneplácito del Senado de Puerto Rico~~] por su destacada carrera en el ámbito hípico local.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación del país para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- [~~esta resolución~~] **Esta Resolución** tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.”

R. del S. 4668

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico [~~a el Sr.~~] **al señor** Wilfredo Rohena con motivo de haber recibido **el** reconocimiento como [~~Líder en victorias clásicas~~] **Líder en Victorias Clásicas** en el hipismo de Puerto Rico; máximo reconocimiento en este deporte.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El [~~Sr.~~] **señor** Wilfredo Rohena nació el 18 de marzo de 1965 [~~producto~~] **en Carolina, Puerto Rico hijo** de Armando Rohena Delgado y Ana I. Giraldo Hernández [~~en Carolina, Puerto Rico~~]. Motivado por su tío Rafa Rohena, que para aquel entonces era mozo de cuadra y hoy entrenador, decide entrar a la Escuela Vocacional de Jinetes Agustín Mercado Reverón. De la misma se graduó en el 1985, [~~donde~~] **cuando** obtuvo 93 victorias. En el 1994 recibe el [~~Sr.~~] **señor** “Premio Camarero” como “Jinete del Año”, repitiéndose en el 2000. [~~Recibiendo luego un~~] **Recientemente recibió el** reconocimiento de Líder en Victorias Clásicas de por vida hasta el 31 de diciembre de 2003.

Actualmente tiene tres hijos: José Wilfredo, Wildimari y Jerry Rohena.

Wilfredo Rohena es indiscutiblemente un excelente ejemplo de superación. Todos los puertorriqueños que pertenecemos a la gran familia hípica nos enorgullecemos de contar con una figura como Wilfredo Rohena .

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a el [~~Sr.~~] **señor** Wilfredo Rohena con motivo de haber recibido **el** reconocimiento como [~~Líder en victorias clásicas~~] **Líder en Victorias Clásicas** en el hipismo de Puerto Rico; máximo reconocimiento en este deporte.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de [Pergamino] **pergamino**, será entregada [~~a el Sr.~~] **señor** Wilfredo Rohena, [~~a los fines de que conste formalmente y por escrito el beneplácito del Senado de Puerto Rico~~] por su destacada carrera en el [~~ámbito hípico~~] **hipismo** puertorriqueño.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación del país para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.”

R. del S. 4669

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al jinete Andy Hernández Sánchez por motivo de su extraordinario desempeño en las pistas puertorriqueñas [~~piloteando~~] **cabalgando** a la meta de ganadores a sobre mil ejemplares, logrando un prestigio muy particular en el hipismo insular.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Andy Hernández es un enamorado fiel del deporte hípico en Puerto Rico. Su pasión por los caballos comenzó cuando era muy niño. Sus padres, [~~Don~~] **don** Juan Hernández y la señora Carmen **Sánchez**, le apoyaron en el fomento de su cariño por los caballos y el hipismo.

Andy[~~7~~] es producto de la Escuela Vocacional Hípica[~~7~~] Agustín Mercado Reverón. En el año 1991 completó sus estudios [†] **cuando** se graduó de jinete y en ese mismo año debutó montando su primer ejemplar. Obtuvo su [~~primer~~] **primera** victoria el 16 de enero de 1991 a los 19 años. En el año 1993 ganó la Triple Corona y en el 1994 ganó la Copa Confraternidad.

En el 2001 contrajo nupcias con la [~~señora~~] **joven** Nidnal Adrover, hípica de corazón y vocación. Ella se ha convertido en su inseparable compañera y fanática número uno.

[~~En agosto~~] **El** 16 [~~del~~] **de agosto de** 2004, este intrépido jinete [logro] **logró** obtener su victoria número mil, escalando una posición histórica gloriosa en el hipismo puertorriqueño, consagrándose como uno de los mejores jinetes del país.

Por [~~su~~] **sus** ejecutorias deportivas es merecedor del respecto y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, [~~lo que expresamos a través de esta Resolución~~]

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [~~expresar~~] **Expresar** la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al jinete Andy Hernández Sánchez por motivo de su extraordinario desempeño en las pistas puertorriqueñas [~~piloteando~~] **cabalgando** a la meta de ganadores a sobre mil ejemplares, logrando un prestigio muy particular en el hipismo insular.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al jinete Andy Hernández Sánchez.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será referida a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de la fecha de aprobación.”

R. del S. 4670

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al jinete puertorriqueño Alexis Feliciano Berríos por su extraordinaria gesta en el deporte hípico, [~~culminando con~~] **al lograr** la victoria dos mil (\$2,000), convirtiéndose en el primer jinete puertorriqueño en alcanzar esa meta.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora María L. Berríos y su esposo, el señor Gregorio Feliciano, recibieron en su casa el 24 de junio de 1970 a un nuevo [~~puertorriqueño~~] **retoño**; su nombre, Alexis Feliciano Berríos. Sus padres jamás pensaron que su pequeñín al correr del tiempo se convertiría en uno de los más distinguidos jinetes de Puerto Rico.

Alexis estudió su cuarto año de escuela superior en Villa Carolina y a su vez se preparó para ejercer la carrera de jinete en la Escuela Vocacional Hípica Agustín Mercado Reverón. Obtuvo su licencia de jinete en el año 1990 y en el mismo año debutó como tal logrando un tercer lugar. En ese mismo año, en el mes de mayo, logró su primera victoria.

Durante los años 1991 y 1999 fue ganador de la Triple Corona Puertorriqueña. Ha obtenido 70 victorias en carreras clásicas especiales, ocupando la segunda posición en ese aspecto entre todos los jinetes del país. Su primera victoria en clásicos[5] fue la Copa Gobernador, en 1991.

Tal vez, su logro más significativo hasta ahora se hizo posible en septiembre de este año 2004 cuando logró obtener su victoria [(2000)] **2,000**, convirtiéndose en el primer jinete de Puerto Rico en lograr tal hazaña.

Su tenacidad, compromiso, dedicación y esfuerzo de superación hacen de este jinete puertorriqueño un vivo ejemplo para la juventud, que tanto necesitan ejecuciones positivas que le sirvan de modelo.

El Senado de Puerto Rico se honra al honrar tan estelar figura deportiva.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al jinete puertorriqueño Alexis Feliciano Berríos por su extraordinaria gesta en el deporte hípico, [~~culminando con~~] **al lograr** con la victoria dos mil [(\$2,000)] **(2,000)**, convirtiéndose en el primer jinete puertorriqueño en alcanzar esa meta.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Alexis Feliciano Berríos.

Sección 3 – Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de su aprobación.”

R. del S. 4671

Por el señor Agosto Alicea

“Para expresar una calurosa felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la Comunidad Castañer, en ocasión de celebrar su *Novena Feria de Artesanía y Concurso de Trovadores* los días 9 y 10 de octubre de 2004.



### EXPOSICION DE MOTIVOS

Castañer es ~~[un]~~**una** comunidad enclavada entre los municipios de Lares, Adjuntas y Yauco. Su influencia geográfica cubre las áreas de Maricao, San Sebastián y Utuado. En esta comunidad residen ~~[nuevemil]~~**nueve mil** (9,000) habitantes, pero el área de servicio se extiende sobre 45,000 almas.

Esta comunidad está compuesta por personas de todas las estratas sociales y profesiones; pero su corazón lo forman los ~~[jibaros]~~**jibaros** del rollo; cuya función principal es la agricultura. En ésta, su mayor industria, donde el café es rey, se destacan, además, los cítricos, farináceos, cidra, maderas y otros frutos menores.

Aquí la naturaleza les bendice con verdes y altas montañas, ríos caudalosos y un bello lago. Su flora y fauna son exuberantes. El ~~[recursos]~~**recurso** humano es inmenso y la calidad de vida no tiene comparación.

Con el fin de resaltar todos los valores, costumbres y tradiciones que los distinguen y caracterizan como comunidad, y en homenaje a lo que consideran su diario vivir, su “pedacito de cielo”, la comunidad de Castañer celebra la Feria de Artesanía y Concurso de Trovadores de Castañer.

Para ese fin de semana reciben la visita de sobre 20,000 puertorriqueños que participan de esta Feria para disfrutar del trabajo de los artesanos, platos típicos, el concurso de trovadores y demás actividades artísticas y culturales. Les mueve el llevar a cabo una fiesta de pueblo que sea exitosa y reconocida a nivel de toda la Isla.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – ~~[Que el Senado de Puerto Rico exprese]~~**Expresar** una calurosa felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la Comunidad Castañer, en ocasión de celebrar su *Novena Feria de Artesanía y Concurso de Trovadores* los días 9 y 10 de octubre de 2004.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los organizadores de la *Novena Feria de Artesanía y Concurso de Trovadores* en una actividad especial a llevarse a cabo el 9 de octubre de 2004.

Sección 3. – Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación para su información y virtual divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se suspenda la Regla, a los únicos efectos de que el senador Dalmau Santiago, pueda figurar como autor original de la Resolución del Senado 4633, junto a este servidor.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se una como coautor de la Resolución del Senado 4633, al senador Angel Rodríguez.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se descargue la Resolución del Senado 4633, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales para el día de hoy.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se aprueba.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Que se apruebe el Anejo B, también, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se aprueba.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, los siguientes Nombramientos: primeramente la licenciada Carmen Delia Díaz Torres, como Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público, y segundo la nominación o nombramiento del doctor César González González, como miembro de la Sub-Junta de Tecnología Veterinaria.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, inclúyase con sus respectivos informes.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Para ordenar el descargue de las siguientes Resoluciones del Senado: 4672, 4673, 4674, 4675, 4676, 4677, 4678, 4679, 4680, 4681, 4682, 4683 y 4684.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No se le quedo ninguna al Portavoz. No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Sí, señor Presidente, que se dé el Calendario de Lectura a las medidas descargadas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, así se ordena.

## **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4633, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la gran preocupación del Senado por las acciones tomadas por el Consejo de Educación Superior al requerir el cierre de la Extensión de Guayama de la Pontificia Universidad Católica y no permitirles utilizar las facilidades actuales por un período que no excedería de dos años en lo que termina la construcción de un nuevo edificio.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La educación es la piedra angular de una sociedad productiva. En Puerto Rico diariamente se critican acciones de algunos jóvenes por entender que estos no están siendo productivos a la sociedad. Sin embargo, cuando muchos jóvenes desean estudiar para superarse y poder contribuir al Puerto Rico del mañana, a veces se les ponen impedimentos y obstáculos para que no puedan lograr sus objetivos.

El pasado 8 de julio de 2004 el Consejo de Educación Superior requirió el cierre de la extensión de Guayama de la Pontificia Universidad Católica a partir del próximo mes de enero. Esta decisión afecta directamente a aproximadamente 400 estudiantes que diariamente asisten a esta institución, con una tradición de sobre cincuenta años en el pueblo de Guayama.

El Consejo de Educación Superior basó su requerimiento en la necesidad de llevar a cabo una serie de cambios a la planta física de dicha Institución. Sin embargo, estos cambios en la practica son imposibles ya que el edificio donde se encuentra la institución es considerado un edificio histórico por lo que no se permiten los cambios propuestos.

La administración de la Pontificia Universidad Católica ha requerido que se extienda el periodo en el que se les permita utilizar las facilidades actuales por un período no mayor de dos años en lo que se termina de construir un nuevo edificio para dicha institución, ya que de no otorgarse el permiso sobre cuatrocientos estudiantes se verían imposibilitados de proseguir sus estudios universitarios en Guayama. Es importante señalar que el edificio actual de dicha institución no ha sido señalado como un edificio enfermo, ni peligroso.

Este Alto Cuerpo entiende menester expresar su gran preocupación por las acciones tomadas por el Consejo de Educación Superior al requerir el cierre de la Extensión de Guayama de la Pontificia Universidad Católica y no permitirles utilizar las facilidades actuales por un período que no excedería de dos años en lo que termina la construcción de un nuevo edificio.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la gran preocupación del Senado por las acciones tomadas por el Consejo de Educación Superior al requerir el cierre de la Extensión de Guayama de la Pontificia Universidad Católica y no permitirles utilizar las facilidades actuales por un período que no excedería de dos años en lo que termina la construcción de un nuevo edificio.

Sección 2.- Copia de esta resolución será enviada a los miembros del Consejo de Educación Superior, a la Presidenta de la Pontificia Universidad Católica, Marcelina Vélez Santiago, al Director de la Extensión de Guayama de la Pontificia Universidad Católica y al Consejo de Estudiantes de dicha institución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4672, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los distinguidos miembros que componen la Red Tecnológica por sus valiosas aportaciones al desarrollo socio-económico de la gran Ciudad Criolla, que ha inducido a sus residentes a sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los distinguidos miembros que componen la Red Tecnológica dan prestigio al desarrollo socio-económico de Caguas fundamentado sus conocimientos de avanzada. Sus aportaciones en el movimiento comercial y ocupacional de la ciudad resulta ser de gran valía en la promoción global de inversiones.

Una economía que se fundamenta en la creatividad e imaginación de su empresarios abre brecha para nuevas ideas y nuevos productos tanto en el campo de consumo como en el de servicios.

El Senado de Puerto Rico se honra en reconocer la aportación de personas que con pensamientos y acciones de avanzada han contribuido significativamente al desarrollo colectivo de la gran Ciudad de Caguas y del país en general.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los distinguidos miembros que componen la Red Tecnológica por sus valiosas aportaciones al desarrollo socio-económico de la gran Ciudad Criolla, que ha inducido a sus residentes a sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a los Ejecutivos de Red Tecnológica en actividad de Reconocimiento a la Excelencia Empresarial a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Centro de Bellas Artes Angeló Berríos de Caguas, el lunes, 11 de octubre de 2004.

Sección 3.- Copia de ésta podrá ser entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4673, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los propietarios del Marcelo Restaurant por el impacto que ha tenido en la promoción y fortalecimiento del desarrollo socio-económico y comercial de la Ciudad de Caguas hasta el punto de inducir a sus residentes a sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Marcelo Restaurant es sin lugar a dudas uno de los comercios de mayor envergadura económica en la Ciudad Criolla. La cantidad de personas, tanto de Caguas como de otros pueblos, que vienen a visitar específicamente a este negocio en busca de un ambiente acogedor y de un suculento menú ayuda a mover la actividad comercial en la Ciudad Criolla.

Comercios como Marcelo Restaurant dan una imagen de fortaleza en el movimiento económico de Caguas. Su excelente servicio y el trato hacia sus clientes hacen de este restaurante un lugar especial.

El Senado de Puerto Rico se honra en reconocer la importancia de las aportaciones de nuestros empresarios en el fortalecimiento del desarrollo económico de la Ciudad de Caguas y de Puerto Rico en general.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los propietarios del Marcelo Restaurant por el impacto que ha tenido en la promoción y fortalecimiento del desarrollo socio-económico y comercial de la Ciudad de Caguas hasta el punto de inducir a sus residentes a sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a los propietarios de Marcelo Restaurant en actividad de Reconocimiento a la Excelencia Empresarial a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Centro de Bellas Artes Angeló Berríos de Caguas, el lunes, 11 de octubre de 2004.

Sección 3.- Copia de ésta podrá ser entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4684, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la gran empresa Benítez Auto por el impacto que ha tenido en la promoción y fortalecimiento del desarrollo socio-económico y comercial de la Ciudad de Caguas hasta el punto de hacer sentir el orgullo de sus residentes al decir que son Centro y Corazón de Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Benítez Auto es sin lugar a dudas una de las empresas de mayor envergadura económica en la Ciudad Criolla. La cantidad de personas que vienen a Caguas para visitar específicamente a este negocio en busca de automóviles, de sus respectivas piezas o servicios para sus vehículos, ayuda a mover la actividad comercial en los demás negocios del área.

Empresas como Benítez Auto dan una imagen de solidez en el movimiento económico. Su gran optimismo y conceptualización de que estén ubicados justamente en un pueblo con chispa empresarial les mueve a dar el máximo en la prestación de sus servicios. Por eso, el trato hacia sus clientes los distingue.

El Senado de Puerto Rico se honra en reconocer la importancia de las aportaciones de nuestros empresarios en el fortalecimiento del desarrollo económico de la Ciudad de Caguas y de Puerto Rico en general.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la gran empresa Benítez Auto por el impacto que ha tenido en la promoción y fortalecimiento del desarrollo socio-económico y comercial de la Ciudad de Caguas hasta el punto de inducir a sus residentes a sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a los Ejecutivos de Benítez Auto en actividad de Reconocimiento a la Excelencia Empresarial a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Centro de Bellas Artes Angeló Berríos de Caguas, el lunes, 11 de octubre de 2004.

Sección 3.- Copia de ésta podrá ser entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4681, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los propietarios del Restaurante Los Olivos por el impacto que ha tenido en la promoción y fortalecimiento del desarrollo socio-económico y comercial de la Ciudad de Caguas hasta el punto de inducir a sus residentes a sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Restaurante Los Olivos es sin lugar a dudas uno de los comercios de mayor envergadura económica en la Ciudad Criolla. El flujo de personas, tanto de la misma Ciudad Criolla como de pueblos vecino que visitan este negocio, debido a su ambiente acogedor y su variado menú, ayuda a mover la actividad comercial en los demás negocios del área.

Comercios como Restaurante Los Olivos dan una imagen de fortaleza en el movimiento económico de Caguas. Su excelente servicio y el trato hacia sus clientes los caracteriza.

El Senado de Puerto Rico se honra en reconocer la importancia de las aportaciones de nuestros empresarios en el fortalecimiento de nuestro desarrollo económico.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los propietarios del Restaurante Los Olivos por el impacto que ha tenido en la promoción y fortalecimiento del desarrollo socio-económico y comercial de la Ciudad de Caguas hasta el punto de inducir a sus residentes a sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a los propietarios del Restaurante Los Olivos en actividad de Reconocimiento a la Excelencia Empresarial a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Centro de Bellas Artes Angeló Berríos de Caguas, el lunes, 11 de octubre de 2004.

Sección 3.- Copia de ésta podrá ser entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4674, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la empresa comunitaria Eco Reciclaje por su excelente labor y su magnífica colaboración en el desarrollo socio-económico de la gran Ciudad Criolla.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Las empresas comunitarias como Eco Reciclaje han estado desarrollando un operativo socio-económico verdaderamente novedoso. El proceso de reciclaje de productos ya utilizados, en

particular sus envolturas ha estado resultando en una actividad interesante que genera mucho entusiasmo.

La idea de promover el establecimiento de autoempresas comunitarias resulta ser innovador y atractivo provocando así nuevas iniciativas para utilizar la materia prima disponible.

El Senado de Puerto Rico se siente honrado al reconocer la valía de la excelente labor que realizan estas empresas comunitarias como Eco Reciclaje.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la empresa comunitaria Eco Reciclaje por su excelente labor y su magnífica colaboración en el desarrollo socio-económico de la gran Ciudad Criolla.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la directiva de la empresa comunitaria Eco Reciclaje en actividad de Reconocimiento a la Excelencia Empresarial a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Centro de Bellas Artes Angeló Berríos de Caguas, el lunes, 11 de octubre de 2004.

Sección 3.- Copia de ésta podrá ser entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4675, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Panadería La Asturiana por su gran contribución al desarrollo económico y comercial de la gran Ciudad Criolla, que les ha permitido a los residentes de esa ciudad sentirse como Centro y Corazón de Puerto Rico.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Panadería La Asturiana ha estado fortaleciendo su desarrollo económico como parte de la gran familia empresarial de Caguas. Sus iniciativas abren nuevas oportunidades de empleo y mayor movimiento económico en la ciudad.

Comercios como la Panadería La Asturiana dan una imagen de fortaleza en el movimiento económico de Caguas. Su excelente servicio y el trato hacia sus clientes los caracteriza.

Sus aportaciones en el mundo del trabajo y la actividad económica ameritan el reconocimiento de los cagüeños y los puertorriqueños en general.

El Senado de Puerto Rico se honra en reconocer la importancia de las aportaciones de nuestros comerciantes en el fortalecimiento del desarrollo económico de la Ciudad de Caguas y de Puerto Rico en general.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Panadería La Asturiana por su gran contribución al desarrollo económico de la gran Ciudad Criolla, que les ha permitido a los residentes de esa ciudad sentirse como Centro y Corazón de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a los propietarios de la Panadería La Asturiana en actividad de Reconocimiento a la Excelencia Empresarial a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Centro de Bellas Artes Angeló Berríos de Caguas, el lunes, 11 de octubre de 2004.

Sección 3.- Copia de ésta podrá ser entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4676, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las Empresas Massó por su incalculable contribución y estímulo al desarrollo económico de la gran Ciudad Criolla y en el campo del comercio y la industria de la construcción, que ha colocado a Caguas en un envidiable sitio a nivel de Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Señor Gildo Massó y las Empresas Massó en general ponen de relieve la extraordinaria capacidad de empresarios puertorriqueños en el proceso de desarrollo económico de nuestro país. Sin lugar a dudas, estas empresas son una chispa inspiracional para que otros puertorriqueños decidan invertir y crear sus propios negocios aportando así a la creación de nuevos empleos tan necesarios en estos tiempos.

Gildo Massó y sus empresas son motivo de gran orgullo para todos los puertorriqueños, en particular para los empresarios locales, pues ha logrado competir de tú a tú con las grandes megatiendas extranjeras que le ofrecen al país sus mismos productos, saliendo adelante en forma exitosa.

Para Caguas, las Empresas Massó son una columna básica que junto a otros empresarios han hecho posible que se cree una nueva visión del desarrollo económico, comercial e industrial de Caguas hasta el punto de que su propio Alcalde, Hon. William Miranda Marín, ha conceptualizado su ciudad, con mucho orgullo, como Centro y Corazón de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, con mucha satisfacción, se honra en reconocer la valía altamente significativa de las Empresas Massó en el desarrollo de esa nueva visión y la gran contribución al progreso colectivo de la Ciudad Criolla y de nuestro Puerto Rico en general.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las Empresas Massó por su incalculable contribución y estímulo al desarrollo económico de la gran Ciudad Criolla y en el campo del comercio y la industria de la construcción, que ha colocado a Caguas en un envidiable sitio a nivel de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Sr. Gildo Massó en actividad de Reconocimiento a la Excelencia Empresarial a llevarse a cabo en la Sala de



Convenciones del Centro de Bellas Artes Angeló Berríos de Caguas, el lunes, 11 de octubre de 2004.

Sección 3.- Copia de ésta podrá ser entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4677, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los directivos del Periódico La Semana por la incalculable valía de sus aportaciones al desarrollo socio-económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, que ha transformado el pensamiento y sentir de los cagüeños quienes orgullosamente dicen ser Centro y Corazón de Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Caguas hoy se proyecta como un ejemplo de colaboración y acción empresarial que abre brechas a nuevas inversiones y nuevos estilos para fomentar el desarrollo económico de los pueblos. Gran parte de los logros obtenidos se debe a la colaboración, compromiso y trabajo que han ofrecido diferentes empresas.

La aportación del semanario La Semana ha sido verdaderamente impactante en la promoción del desarrollo económico de Caguas, por lo cual hay que reconocerle en grande la valía de sus servicios.

Los cagüeños se han sentido satisfechos con las acciones periodísticas del Periódico La Semana, que ha puesto en relieve la efervescencia del desarrollo comercial de la ciudad. Los residentes de esta gran Ciudad Criolla confían en las colaboraciones sostenidas de este rotativo, orgullo de su ciudad, para seguir impulsando su progreso colectivo.

El Senado de Puerto Rico se honra en reconocer la gran labor periodística y el excelente servicio que le brinda a la comunidad aportando significativamente en el desarrollo colectivo de la Ciudad Criolla y de nuestro Puerto Rico en general.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los directivos del Periódico La Semana por la incalculable valía de sus aportaciones al desarrollo socio-económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, que ha transformado el pensamiento y sentir de los cagüeños quienes orgullosamente dicen ser Centro y Corazón de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a los directivos del Periódico La Semana en actividad de Reconocimiento a la Excelencia Empresarial a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Centro de Bellas Artes Angeló Berríos de Caguas, el lunes, 11 de octubre de 2004.

Sección 3.- Copia de ésta podrá ser entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la R. del S.4678, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Mueblería Savarona por su gran contribución en el desarrollo económico y comercial de la gran Ciudad Criolla, que ha guiado a sus residentes a sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Decir “Mueblería Savarona” es decir “Caguas”. Tal vez no exista una empresa que se supere su identificación con esta gran ciudad que la Mueblería Savarona. Su estabilidad operacional por años y años brindado sus servicios a los caguenses es altamente significativa ya que ha estado fortaleciendo su desarrollo económico como parte de la gran familia empresarial de Caguas.

Sus iniciativas abren nuevas oportunidades de empleo y mayor desarrollo económico en la ciudad. Comercios como la Mueblería Savarona dan una imagen de fortaleza en el movimiento económico y comercial de Caguas. Su excelente servicio y el trato hacia sus clientes hacen la diferencia.

El Senado de Puerto Rico se honra en reconocer la importancia de las aportaciones de nuestros comerciantes en el fortalecimiento del desarrollo económico de la Ciudad de Caguas y de Puerto Rico en general.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Mueblería Savarona por su gran contribución en el desarrollo económico y comercial de la gran Ciudad Criolla, que ha guiado a sus residentes a sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a los propietarios de la Mueblería Savarona en actividad de Reconocimiento a la Excelencia Empresarial a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Centro de Bellas Artes Angeló Berríos de Caguas, el lunes, 11 de octubre de 2004.

Sección 3.- Copia de ésta podrá ser entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4679, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la empresa Uno Radio Group por su gran aportación en el campo de las comunicaciones y su contribución al desarrollo económico e industrial de la gran Ciudad Criolla.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Caguas se va abriendo surcos en forma aparatosa en la dirección de convertirse en una ciudad de un desarrollo económico, empresarial e industrial cada día más fortalecido. Gran parte de los logros obtenidos hasta ahora se deben a la colaboración, compromiso e iniciativas desarrollados por diferentes empresas que han ido transformando el pensamiento y sentir de nuestra gente.

Uno Radio Group ha sido parte importante en el campo las comunicaciones, logrando impactar con sus servicios por lo que nos sentimos complacidos y le deseamos el mayor éxito posible en todas sus nuevas aventuras empresariales.

El Senado de Puerto Rico se honra y le satisface expresar nuestro reconocimiento a las empresas que se convierten en las ruedas sobre las cuales se mueve el desarrollo económico de Caguas y de Puerto Rico.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la empresa Uno Radio Group por su gran aportación en el campo de las comunicaciones y su contribución al desarrollo económico e industrial de la gran Ciudad Criolla.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a los Ejecutivos de Uno Radio Group en actividad de Reconocimiento a la Excelencia Empresarial a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Centro de Bellas Artes Angeló Berríos de Caguas, el lunes, 11 de octubre de 2004.

Sección 3.- Copia de ésta podrá ser entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4680, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la empresa Vernet por su gran contribución al desarrollo económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, aportando su inquietud empresarial en el fortalecimiento de una nueva imagen sólida del desarrollo empresarial de la Región Centro Oriental de Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En nuestra gran Ciudad Criolla se siente un nuevo amanecer de esperanzas, de estímulos y de creatividad en la promoción del desarrollo empresarial, comercial e industrial.

Las empresas que en esta ciudad se establecen se ven motivadas por un deseo de aportar al crecimiento de una gran ciudad cuyos ciudadanos se conciben como centro y corazón que mueve a

Puerto Rico. Su gran optimismo y conceptualización de que estén ubicados justamente en un pueblo con chispa empresarial les mueve a dar el máximo en términos de producción y servicios. Vernet ocupa un sitio de honor en ese esfuerzo colectivo de los que viven en esta gran ciudad, “Corazón de Puerto Rico”.

El Senado de Puerto Rico se honra en reconocer la importancia de las aportaciones de nuestros empresarios en el fortalecimiento del desarrollo económico e industrial de la Ciudad de Caguas y de Puerto Rico en general.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la empresa Vernet por su gran contribución al desarrollo económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, aportando su inquietud empresarial en el fortalecimiento de una nueva imagen sólida del desarrollo empresarial de la Región Centro Oriental de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a los Ejecutivos de Vernet en actividad de Reconocimiento a la Excelencia Empresarial a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Centro de Bellas Artes Angeló Berríos de Caguas, el lunes, 11 de octubre de 2004.

Sección 3.- Copia de ésta podrá ser entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4682, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la empresa Computer Paradise por sus valiosas aportaciones al desarrollo económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, que ha inducido a sus residentes a sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Computer Paradise es una empresa que da prestigio al desarrollo económico de Caguas fundamentado su tecnología de avanzada. Sus aportaciones en el movimiento comercial y ocupacional de la ciudad resulta ser de gran valía en la promoción global de inversiones.

Una economía que se fundamenta en la creatividad e imaginación de sus empresarios abre brecha para nuevas ideas y nuevos productos tanto en el campo de consumo como en el de servicios.

El Senado de Puerto Rico le satisface expresar nuestro reconocimiento a las empresas que se convierten en las ruedas sobre las cuales se mueve el desarrollo económico de Caguas y de Puerto Rico.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la empresa Computer Paradise por sus valiosas aportaciones al desarrollo económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, que ha inducido a sus residentes a sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a los Ejecutivos de Computer Paradise en actividad de Reconocimiento a la Excelencia Empresarial a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Centro de Bellas Artes Angeló Berríos de Caguas, el lunes, 11 de octubre de 2004.

Sección 3.- Copia de ésta podrá ser entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4683, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la empresa JHC Structures por su valiosa aportación al desarrollo de la economía cagüeña, lo cual le ha guiado a sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En nuestra gran Ciudad Criolla se siente un nuevo amanecer de esperanzas, de estímulos y de creatividad en la promoción del desarrollo empresarial, comercial e industrial.

Caguas se va abriendo surcos en forma aparatosa en la dirección de convertirse en una ciudad de un desarrollo económico, empresarial e industrial cada día más fortalecido. Gran parte de los logros obtenidos hasta ahora se deben a la colaboración, compromiso e iniciativas desarrollados por diferentes empresas que han ido transformando el pensamiento y sentir de nuestra gente.

Las empresas que en esta ciudad se establecen se ven motivadas por un deseo de aportar al crecimiento de una gran ciudad cuyos ciudadanos se conciben como centro y corazón que mueve a Puerto Rico. Su gran optimismo y conceptualización de que estén ubicados justamente en un pueblo con chispa empresarial les mueve a dar el máximo en términos de producción y servicios. JHC Structures ocupa un sitio de honor en ese esfuerzo colectivo de los que viven en esta gran ciudad, “Corazón de Puerto Rico”

El Senado de Puerto Rico se honra en felicitar y reconocer la gran aportación de esta extraordinaria empresa en desarrollo económico e industrial de Caguas y del país en general.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la empresa JHC Structures por su valiosa aportación al desarrollo de la economía cagüeña, lo cual le ha guiado a sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a los Ejecutivos de JHC Structures en actividad de Reconocimiento a la Excelencia Empresarial a llevarse a cabo en la Sala de Convenciones del Centro de Bellas Artes Angeló Berríos de Caguas, el lunes, 11 de octubre de 2004.

Sección 3.- Copia de ésta podrá ser entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Luz T. Amador Castro, como Procuradora del Paciente.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Axel A. Báez Torres, como Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Juan Bigio Ramos, como Presidente del Consejo General de Educación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Iris C. Cuadrado Gómez, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Julia A. González de Guzmán, como Miembro del Consejo General de Educación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Ana María Martínez Mateo, como Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Enrique Pellot Córdova, como Comisionado Asociado para Ventilar Querellas Municipales.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Hiram Ramírez Rangel, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Angelita Rieckehoff, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Carmen D. Rosario Morales, como Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Janice L. Santiago Velázquez, como Miembro de la Junta de Terapia Física.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor José Luis Vega, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Arturo J. Valdejully, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de las Américas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Juan Vaquer Castrodad, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Damaris Vázquez Colón, como Miembro de la Junta de Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos.

-----

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Sí, señor Presidente, para que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

### **DISCUSION DEL CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Luz T. Amador Castro, para Procuradora del Paciente.

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Dra. Luz T. Amador Castro como Procuradora del Paciente, para un término de diez (10) años, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

La Ley Núm 11 de 11 de abril de 2001 conocida como “Ley Orgánica de la Oficina del Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud” crea el cargo de Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud quien será nombrado por el [la] Gobernador[a], con el consejo y consentimiento del Senado y quien le fijará el sueldo o remuneración de acuerdo a las normas acostumbradas en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para cargos de igual o similar naturaleza. El Procurador desempeñará el cargo por un término fijo de diez (10) años.

Deberá ser un médico licenciado para la práctica de la medicina en Puerto Rico con una visión salubrista, preferiblemente con entrenamiento formal en Salud Pública. Además, será una persona de probidad moral y conocimiento de los asuntos relacionados con los servicios de salud que reciben los pacientes. Dicho profesional no atenderá pacientes beneficiarios de la Reforma de Salud y ejercerá su cargo a tiempo completo.

#### **II**

Nace la Dra. Luz T. Amador Castro el 3 de octubre de 1951. Su preparación académica inicia en el Colegio San Felipe de Arecibo y se gradúa de la Escuela Superior Pablo Ávila del Municipio



de Camuy. Obtiene un Grado en Pre Médica en la Universidad de Puerto Rico y un Grado de Doctora en Medicina con especialidad en Pediatría en la Universidad Central del Caribe.

Obtiene una Maestría en Salud Pública con Concentración en Salud de la Madre y el Niño en la Escuela de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

Ha ocupado diversas posiciones de importancia en el Departamento de Salud entre las que se destacan: Directora Médico Ejecutivo del Hospital Regional de Caguas (1988-90), Directora de la Oficina del Inspector General (1990-92), Subdirectora Ejecutiva de la Administración de Facilidades y Servicios de Salud (AFASS), Sub Secretaria de Salud (1992), Médico Inspector (1993), Secretaria Auxiliar de Planificación, Evaluación y Desarrollo (1994-97), Directora del Programa de Servicios Integrales de Salud al Adolescente (1997-2001) y Secretaria Auxiliar de Promoción y Protección de la Salud (2001-02). De 2002 al presente es Procuradora del Paciente.

Como labor voluntaria ha organizado clínicas ambulatorias para la población adolescente. Ha colaborado como recurso en los procesos de formación de profesionales en el campo de la salud public.

### III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación de la nominada. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente de la Dra. Luz T. Amador Castro recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para la posición de Procuradora del Paciente (2002).

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Procuradora del Paciente, para un término de diez (10) años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Para que se deje este nombramiento en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Axel A. Báez Torres, para Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos, para un nuevo término de cuatro (4) años.

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Axel A. Báez Torres como Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos, para un nuevo término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

## I

La Ley Núm. 258 de 31 de agosto de 2000 crea la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Salud, la cual estará compuesta de cinco (5) miembros que serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento de Senado. Uno (1) de los miembros será médico, especializado en patología y debidamente autorizado para el ejercicio de la medicina en Puerto Rico. Dos (2) miembros serán histotecnólogos con experiencia educativa en el campo de la histología con más de cinco (5) años de experiencia en la práctica y haber estado activos en la práctica por un término no menor de tres (3) años inmediatamente antes de su nombramiento. Los dos (2) miembros restantes serán histotécnicos con más de cinco (5) años de experiencia y haber estado activo en la práctica por un término no menor de tres (3) años inmediatamente antes de su nombramiento. Las organizaciones y asociaciones profesionales de histología y de médicos podrán someter al Gobernador recomendaciones sobre candidatos para integrar la Junta.

Los miembros de la Junta ocuparán sus cargos por un término de cuatro (4) años cada uno y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión del cargo. Ningún miembro de la Junta podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos.

## II

Nace el Dr. Axel A. Báez Torres el 13 de septiembre de 1963 en Ponce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio del Santísimo Rosario en Yauco, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1981.

Posee un Bachillerato en Pre-Médica del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (1983) y un Doctorado en Medicina de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico (1990). En 1995 realiza residencia en Patología Anatómica y Clínica en el Hospital de Distrito Universitario.

De 1991 a 1995 es médico residente en el Departamento de Patología del Hospital Universitario. En 1996 es patólogo en el Hospital San Pablo de Bayamón. De 1996 a 2000 es patólogo en Southern Pathology Services en Ponce, Puerto Rico. De 2000 al presente es Patólogo en Advance Pathology Network, PSC, en Ponce, Puerto Rico.

Pertenece al College of American Pathologist, a la American Society of Pathologist, a la Internacional Academy of Pathologists, a la Internacional Academy of Pathologists, a la Academia de Patología y Medicina de Laboratorio de Puerto Rico y al Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico. Es Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos (2004).

## III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente

del Sr. Axel A. Báez Torres recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos (2004).

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos, para un nuevo término de cuatro (4) años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Sí señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Para que se apruebe el nombramiento del señor Axel A. Báez Torres, como Miembro de la Junta de Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos, para un término de cuatro años.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma al señor Axel A. Báez Torres, para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Juan Bigio Ramos, para Presidente del Consejo General de Educación, para un nuevo término de cinco (5) años.

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Juan Bigio Ramos como Presidente del Consejo General de Educación, para un término de cinco (5) años, recomienda favorablemente su confirmación.

### I

La Ley Núm. 148 de 15 de julio de 1999, según enmendada, reestructura el Consejo General de Educación el cual estará compuesto por un Presidente y seis (6) miembros adicionales nombrados por el [la] Gobernador [a] con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

Los miembros del Consejo serán ciudadanos de los Estados Unidos con residencia en Puerto Rico y mayores de veintiún (21) años. Desempeñarán sus cargos por el término de sus nombramientos o hasta que sus sucesores tomen posesión.

No podrá ser miembro del Consejo ninguna persona que esté ocupando un cargo público electivo, o que sea miembro de un organismo directivo central, regional, de precinto, municipal o que ostente la representación de una entidad, asociación, federación o gremio relacionado con la educación.

## II

Nace el Dr. Juan Bigio Ramos el 17 de mayo de 1939 en Río Piedras, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela República de Colombia en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1958.

Posee un Bachillerato en Artes con concentración en Educación de la Universidad de Puerto Rico (1962), un Grado Asociado en Tecnología en Artes Gráficas del Rochester Institute of Technology de Nueva York (1968), un Bachillerato en Gerencia y Tecnología en Artes Gráficas del Rochester Institute of Technology de Nueva York (1969), una Maestría en Supervisión y Administración Escolar de la Universidad de Nueva York (1971) y un Doctorado en Educación de la Universidad de Nueva York (1986).

De 1984 a 1999 es profesor de comunicación gráfica en la Universidad del Sagrado Corazón. De 1987 al presente es miembro del Comité Evaluador Agencia Estatal Acreditadora de Puerto Rico. De 1993 a 1994 es asesor del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos y del Secretario del Departamento de Educación. De 1994 a 1997 es Decano Asociado de Asuntos Académicos en la Administración de Colegios Regionales de la Universidad de Puerto Rico, Colegio Regional de Carolina. De 1996 a 1997 es Presidente del Comité de Estándares de Excelencia Académica en Educación Técnica y Ocupacional. De 1997 a 2000 es Secretario del Consejo Técnico Profesional del Municipio Autónomo de Caguas. Es Miembro del Senado Académico en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina.

Desde 1990 al presente es miembro del Comité Evaluador Consejo Educación Superior (CES). Desde 1999 al presente es Presidente del Comité de Cursos del Senado Académico en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina. Desde el 2000 al presente es Director de Recursos Externos en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina. De 2000 al presente es Presidente del Consejo Técnico Profesional del Municipio Autónomo de Caguas. Desde el 2003 es miembro del Comité de Primer Acuerdo de Colaboración del Municipio Autónomo de Carolina con la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina. Es Catedrático en el Departamento de Artes Gráficas y Publicidad Comercial en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina.

Es miembro de la Guardia Nacional de Puerto Rico y de la Asociación de Oficiales Militares de Puerto Rico, entre otros. Ha recibido el Premio Presidente de la Universidad de Puerto Rico por mejoras administrativas al sistema universitario, el Premio Gobernador de Puerto Rico por mejoras administrativas al servicio público, y la Medalla "Merit Cross Medal" por servicios excepcionales y meritorios y por ser miembro distinguido de la Guardia Nacional de Puerto Rico, entre otros.

Al presente es Miembro del Consejo General de Educación. (2004)

## III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente del Dr. Juan Bigio Ramos recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para la posición de Miembro del Consejo General de Educación. (2004).

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Presidente del Consejo General de Educación, para un término de cinco (5) años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Sí, señor Presidente, para dejar este nombramiento en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Iris C. Cuadrado Gómez, para Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales, en representación de la Junta de Planificación, para un término de cuatro (4) años.

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Iris C. Cuadrado Gómez como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales, en representación de la Junta de Planificación, para un término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

### I

La Ley Núm. 160 de 23 de agosto de 1996 crea la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, adscrita a la División de Juntas Examinadoras del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el propósito de asegurar que las personas a quienes se les otorgue la licencia para practicar la profesión de planificador en Puerto Rico tengan los conocimientos y destrezas que viabilicen ejercer la misma con un alto sentido de profesionalismo y capacidad profesional.

La Junta estará compuesta por cinco (5) miembros que serán nombrados por el Gobernador o la Gobernadora, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Uno (1) de los miembros representará el interés público y otro miembro representará la Junta de Planificación de Puerto Rico. A los miembros nombrados, inicialmente por el Gobernador o la Gobernadora, el Secretario de Estado les

otorgará una licencia de Planificador Profesional. Los miembros que se designen posteriormente deberán poseer una licencia expedida por la Junta.

Los miembros de la Junta deberán ser personas mayores de veintiún (21) años de edad que hayan residido en Puerto Rico por un período no menor de cinco (5) años, gocen de buena reputación, sean planificadores Profesionales y hayan practicado la planificación en Puerto Rico por un período no menor de cinco (5) años. Ningún miembro de la Junta podrá tener interés pecuniario en una escuela o colegio que ofrezca cursos o estudios profesionales en Planificación. Los miembros de la Junta desempeñarán sus cargos por un término de cuatro (4) años o hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión.

Ningún miembro de la Junta podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos. Sin embargo, podrá ser elegible a un nuevo término luego de haber transcurrido cinco (5) años desde su última incumbencia.

## II

Nace la Sra. Iris C. Cuadrado Gómez el 17 de abril de 1955 en Humacao, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Ana Roqué en Humacao, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1971. Posee un Bachillerato en Psicología (1974) y una Maestría en Planificación Urbana (1985), ambos grados de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

De 1993 a 1995 es Directora del Negociado de Usos de Terrenos de la Junta de Planificación. De 1995 a 2002 es Directora de Planificación del Municipio Autónomo de Humacao. De 2002 al 2003 es Directora del Área de Asesoramiento Científico y Ambiental de la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico. Al presente es Miembro Asociado de la Junta de Planificación.

Pertenece a la Sociedad Puertorriqueña de Planificación, a la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ciencias Ambientales, al Sub-Comité de Puerto Rico de Justicia Ambiental de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos, entre otros.

Ha recibido diversos reconocimientos por su labor profesional.

## III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación de la nominada. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente de la Sra. Iris C. Cuadrado Gómez recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para la posición de Miembro Asociado de la Junta de Planificación (2003).

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales, en representación de la Junta de Planificación, para un término de cuatro (4) años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente, para que se apruebe este nombramiento.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se aprueba el nombramiento de la señora Iris C. Cuadrado Gómez, para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales, en representación de la Junta de Planificación. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Julia A. González de Guzmán, para Miembro del Consejo General de Educación, para un término que vence el 28 de agosto de 2005.

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Dra. Julia A. González de Guzmán como Miembro del Consejo General de Educación, para un término que vence el 28 de agosto de 2005, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Ley Núm. 148 de 15 de julio de 1999, según enmendada, reestructura el Consejo General de Educación el cual estará compuesto por un Presidente y seis (6) miembros adicionales nombrados por el [la] Gobernador [a] con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

Los miembros del Consejo serán ciudadanos de los Estados Unidos con residencia en Puerto Rico y mayores de veintiún (21) años. Desempeñarán sus cargos por el término de sus nombramientos o hasta que sus sucesores tomen posesión.

No podrá ser miembro del Consejo ninguna persona que esté ocupando un cargo público electivo, o que sea miembro de un organismo directivo central, regional, de precinto, municipal o que ostente la representación de una entidad, asociación, federación o gremio relacionado con la educación.

#### II

Nace la Dra. Julia A. González de Guzmán el 27 de marzo de 1926 en Cayey, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Benjamín Harrison en Cayey, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1941.

Posee un Bachillerato en Estudios Sociales y Educación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1945), una Maestría en Enseñanza de Inglés como Segundo Idioma del Columbia University en Nueva York (1954), y un Doctorado en Educación Elemental de la Lehigh University en Bethlehem, Pennsylvania (1972).

De 1966 a 1994 se desempeña como Catedrática en la Universidad Interamericana de Puerto Rico. De 1994 a 1999 es Catedrática del Programa Graduado de Educación de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano. De 1999 a 2002 se desempeña como Directora y Catedrática del Programa Graduado de Educación de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano. De 2003 al presente se desempeña como Catedrática del Programa Graduado de Educación de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano.

Pertenece a la Association for Supervision and Curriculum Development y ha sido reconocida por su labor en el Senado Universitario y como Profesora Distinguida de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 22 de septiembre de 2004, donde depuso la Dra. Julia A. González de Guzmán.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro del Consejo General de Educación, para un término que vence el 28 de agosto de 2005.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominada a una Junta, la Dra. Julia A. González de Guzmán fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro del Consejo General de Educación, para un término que vence el 28 de agosto de 2005; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se aprueba el nombramiento de la doctora Julia A. González de Guzmán, para el cargo de Miembro del Consejo General de Educación. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

-----



Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Ana María Martínez Mateo, para Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos.

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Ana María Martínez Mateo como Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos, para un nuevo término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Ley Núm. 258 de 31 de agosto de 2000 crea la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Salud, la cual estará compuesta de cinco (5) miembros que serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento de Senado. Uno (1) de los miembros será médico, especializado en patología y debidamente autorizado para el ejercicio de la medicina en Puerto Rico. Dos (2) miembros serán histotecnólogos con experiencia educativa en el campo de la histología con más de cinco (5) años de experiencia en la práctica y haber estado activos en la práctica por un término no menor de tres (3) años inmediatamente antes de su nombramiento. Los dos (2) miembros restantes serán histotécnicos con más de cinco (5) años de experiencia y haber estado activo en la práctica por un término no menor de tres (3) años inmediatamente antes de su nombramiento. Las organizaciones y asociaciones profesionales de histología y de médicos podrán someter al Gobernador recomendaciones sobre candidatas para integrar la Junta.

Los miembros de la Junta ocuparán sus cargos por un término de cuatro (4) años cada uno y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión del cargo. Ningún miembro de la Junta podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos.

#### II

Nace la Sra. Ana María Martínez Mateo el 5 de mayo de 1961 en Bayamón, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Academia Discípulos de Cristo en Bayamón, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1979.

Posee un Bachillerato en Psicología de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1984) y un Certificado en Histopatología del Hospital Oncológico Dr. Isaac González Martínez del Centro Médico de Río Piedras (1984).

Desde 1984 al presente es Histotecnóloga en el Hospital Oncológico Dr. Isaac González Martínez en el Centro Médico de Río Piedras.

Es miembro de la Puerto Rico Society of Histotechnology, de la National Society of Histotechnology, y a la Florida Society for Histotechnology.

#### III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación de la nominada. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente de la Sra. Ana María Martínez Mateo recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión

de Nombramientos para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos (2004).

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos, para un nuevo término de cuatro (4) años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente, para que se apruebe el nombramiento.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se aprueba el nombramiento y confirma a la señora Ana María Martínez Mateo, para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Enrique Pellot Córdova, para Comisionado Asociado de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales.

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Enrique Pellot Córdova como Comisionado Asociado de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales, recomienda favorablemente su confirmación.

### I

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, crea la Comisión para Ventilar Querellas Municipales la cual será el cuerpo con jurisdicción primaria para entender en las querellas contra cualquier Alcalde o contra cualquier funcionario municipal que formule el [la] Gobernador[a] del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Director de la Oficina de Ética Gubernamental, la Asamblea Municipal o cualquier ciudadano.

La Comisión estará integrada por un Presidente y dos (2) Comisionados Asociados nombrados por el [la] Gobernador[a] de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. El Presidente deberá ser un abogado con no menos de cinco (5) años de experiencia en el ejercicio de la profesión. Este y los Comisionados Asociados serán nombrados por un término de cuatro (4) años cada uno y desempeñarán los cargos hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión del cargo.

Preferentemente se designarán como miembros de la Comisión a personas que hayan sido miembros de la judicatura de Puerto Rico o abogados con no menos de cinco (5) años de experiencia en el ejercicio de la profesión.

Los miembros de la Comisión no incurrirán en responsabilidad económica por cualquier acción tomada en el desempeño de sus deberes y poderes, siempre y cuando sus actos no hayan sido intencionales, ilegales, para beneficio propio o a sabiendas de que puedan ocasionar daños.

## II

Nace el Lcdo. Enrique Pellot Córdova el 5 de febrero de 1942 en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Superior Central en Santurce, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1961.

Posee un Bachillerato en Psicología de la Universidad de Puerto Rico (1965) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de Universidad Interamericana de Puerto Rico (1978).

De 1965 a 1966 se desempeña como Entrevistador en la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico. De 1966 a 1969 se desempeña como Agente Investigador I del Cuerpo de Investigaciones Criminales de la Policía de Puerto Rico. De 1969 a 1979 se desempeña como Supervisor de Reclamaciones en la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles (ACAA). De 1979 a 1999 se desempeña como Abogado en la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. En el 1999 se acoge al retiro. Desde 1999 al presente presta servicios voluntarios en Pro- Bono, Inc. en el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 22 de septiembre de 2004, donde depuso el Lcdo. Enrique Pellot Córdova.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Comisionado Asociado de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominado a una Junta, el Lcdo. Enrique Pellot Córdova fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Comisionado Asociado de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente, para que se apruebe el nombramiento.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, el Senado confirma al licenciado Enrique Pellot Córdova, para el cargo de Comisionado Asociado de la Comisión de Ventilar Querellas Municipales. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Hiram Ramírez Rangel, para Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, en representación de un funcionario de Gobierno.

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Hiram Ramírez Rangel como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, en representación de un funcionario de Gobierno, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Ley Núm. 209 de 28 de agosto de 2003 crea el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico. El Instituto estará regido por una Junta de Directores compuesta por cinco (5) miembros, quienes serán personas de reconocida integridad personal y profesional, objetividad y competencia en cualesquiera de los campos de la estadística, economía y planificación, nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

El Gobernador escogerá los miembros entre los candidatos que le recomienden las agrupaciones y entidades profesionales concernidas y las universidades públicas y privadas. De agotarse la lista de las recomendaciones recibidas, el Gobernador podrá solicitar recomendaciones adicionales a fin de extender los nombramientos iniciales y para cubrir las vacantes sucesivas.

Los nombramientos iniciales de los miembros de la Junta de Directores serán dos (2) por tres (3) años, dos (2) por cuatro (4) años y el restante por cinco (5) años. La duración de los términos sucesivos será de cinco (5) años. Los nombramientos para cubrir vacantes se extenderán únicamente por el plazo restante del término a cubrirse.

Tres (3) miembros constituirán quórum y las decisiones se tomarán por el voto de, por lo menos, tres (3) de sus miembros. Los miembros no podrán, en los seis (6) meses inmediatamente precedentes a sus nombramientos, haber sido empleados de organismo gubernamental alguno o candidato a puesto electivo alguno, sea en primarias o elecciones especiales o generales.

## II

Nace el Dr. Hiram A. Ramírez Rangel el 20 de marzo de 1970 en Arroyo, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio Nuestra Señora del Pilar en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1988.

Posee un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1992), una Maestría en Ciencias Políticas con concentración en Economía Política de la Universidad de Harvard (1996) y un Doctorado en Ciencias Políticas con concentración en Economía Política de la Universidad de Harvard (2000). En 1996 y 1997 es alumno visitante en el Instituto Juan March en Madrid, España.

En 1994 es asistente de cátedra en la Universidad de Harvard. En 1999 es Asistente de Investigación en el Departamento de Gobierno de la Universidad de Harvard. En el 2000 es Catedrático Auxiliar en Ciencias Sociales en la Universidad del Sagrado Corazón. De 2000 a 2001 es Catedrático Auxiliar de Ciencias Sociales en la Universidad de Puerto Rico. De 2001 a 2002 es asesor de la Gobernadora de Puerto Rico, en el área de desarrollo económico, turismo y agricultura. De 2002 a 2003 es asesor de la Gobernadora, en desarrollo económico y finanzas.

Al presente es Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial.

## III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente del Dr. Hiram Ramírez Rangel recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para la posición de Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial (2004).

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, en representación de un funcionario de Gobierno; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente, para que se apruebe el nombramiento.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se confirma el doctor Hiram Ramírez Rangel, para el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, en representación de un funcionario de Gobierno. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Angelita Rieckehoff, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Angelita Rieckehoff como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, para un nuevo término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Ley Núm. 4 de 31 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la “Ley de la Corporación de las Artes Musicales”, crea una corporación pública que funcionará como una entidad separada del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de sus agencias y subdivisiones políticas y que se conocerá como “Corporación de las Artes Musicales”.

La Corporación será dirigida por una Junta de Directores nombrada por el [la] Gobernador [a] del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

#### II

Nace la Sra. Angelita Rieckehoff el 6 de abril de 1944, en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la St. Joseph’s School, de donde se gradúa en 1961.

Posee un Bachillerato en Historia de la Universidad del Sagrado Corazón (1965) y un grado de Juris Doctor de la Universidad de Puerto Rico (1967).

Actualmente se dedica a la práctica de la profesión legal. Es Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales y de la Junta Consultiva de Seguros.

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación de la nominada. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó expedientes de la Lcda. Angelita Rieckehoff recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para las posiciones de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales (2001) y Miembro de la Junta Consultiva de Seguros (2002).

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, para un nuevo término de cuatro (4) años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, señor Presidente, para expresarnos a favor de este nombramiento.

La licenciada Angelita Rieckehoff, es una persona que siempre que aún cuando haya podido estar en algún momento en el sector privado, siempre ha demostrado un interés por ayudar en el sector público y por ayudar a las instituciones sin fines de lucro. Y que este nombramiento en un área que sabemos es de especial interés para ella, que son las artes musicales, pone a la disposición del Pueblo de Puerto Rico los talentos de esta distinguida profesional puertorriqueña.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz solicita que se apruebe el nombramiento.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Sí, señor, que se apruebe el nombramiento.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se confirma a la licenciada Angelita Rieckehoff, para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Carmen D. Rosario Morales, para Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Carmen D. Rosario Morales como Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

**I**

La Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según ha sido enmendada, conocida como "Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público", redenomina la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH) como Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Oficina estará dirigida por un Director quien será nombrado por el Gobernador con el consejo consentimiento de Senado de Puerto Rico. El Director deberá ser una persona de vasto conocimiento y experiencia en los campos de administración de recursos humanos y relaciones laborales.

**II**

Nace la Sra. Carmen D. Rosario Morales el 5 de octubre de 1956 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Margarita Janer Palacios en el Municipio de Guaynabo, de donde se gradúa en 1973.

Posee un Bachillerato en Ciencias Sociales con concentración en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1976) y una Maestría en Administración Pública con concentración en Administración de Personal de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1979).

De 1993 a 1998 es profesora en administración de recursos humanos en la Escuela Graduada de Asuntos Públicos de la Universidad del Turabo en Caguas, Puerto Rico. De 1993 a 1998 es consultora en desarrollo de recursos humanos y recurso de adiestramiento en agencias gubernamentales y en la empresa privada. De 1998 a 2001 es gerente de recursos humanos en el Departamento de Obras Públicas y Ambiente del Municipio de San Juan. De 2001 a 2002 labora para la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos en el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. De 2002 a 2003 labora para la Administración Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales en la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción. Del 16 de febrero de 2003 a junio de 2004 es Administradora Auxiliar de Servicios Especializados para Municipios en la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos (OCALARH). De julio de 2004 al presente es Administradora de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos (OCALARH).

Pertenece al Asociación de Recursos Humanos, al Consejo de Personal y a la International Pesonal Management Association.

### III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación de la nominada. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente de la Sra. Carmen D. Rosario Morales recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para la posición de Administradora de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos (OCALARH) (2004).

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, irrespectivamente de las cualidades profesionales que pueda adornar a la nominada, vamos a votar en contra de este nombramiento. Ya que nuestra Delegación estuvo en contra de que se derogara la entidad que ya existía para atender el asunto de Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico. Y entendíamos de que no había necesidad de crear esta nueva oficina, toda vez que no creemos en la existencia de esta oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como sustituto a una entidad que ya estaba operando



adecuadamente. Pues no podemos estar a favor de que se designe a persona alguna, irrespectivamente de sus cualidades, para ocupar la dirección de dicha oficina.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Habiendo objeción, todos aquellos que estén a favor del nombramiento dirán que sí, todos los que estén en contra dirán que no, aprobado el nombramiento. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Janice L. Santiago Velázquez, para Miembro de la Junta de Terapia Física, para un término de cuatro (4) años.

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Janice L. Santiago Velázquez como Miembro de la Junta de Terapia Física, para un término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Ley Núm. 114 de 29 de junio de 1962 establece una Junta de Terapia Física compuesta por siete (7) miembros, a saber, cuatro (4) terapeutas físicos y el Secretario de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, o la persona en quien él delegue y dos (2) asistentes de terapia física.

Los cuatro (4) terapeutas físicos y los dos (2) asistentes de terapia serán seleccionados y nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado.

Los cuatro (4) terapeutas físicos nombrados por el Gobernador de Puerto Rico deberán ser personas mayores de edad, ciudadanos de los Estados Unidos de América, residentes del Estado Libre Asociado; deberán haber practicado activamente su profesión en Puerto Rico por un período no menor de cinco (5) años, y deberán encontrarse asimismo en el ejercicio activo de la misma al momento de ser nombrados.

Los dos (2) asistentes de terapia física nombrados por el Gobernador de Puerto Rico deberán ser ciudadanos de los Estados Unidos de América, residentes del Estado Libre Asociado, y deberán haber obtenido el grado de asociado en terapia física otorgado por la Universidad de Puerto Rico.

Los terapeutas físicos de la Junta serán nombrados por un término de cuatro (4) años. El Secretario de Salud será miembro permanente de la Junta. El nombramiento de los dos (2) asistentes de terapia física será por un término de cuatro (4) años.

#### II

Nace la Srta. Janice L. Santiago Velázquez el 22 de abril de 1976 en Ponce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Academia Santa María Reina en Ponce, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1994.

En 1997 obtiene un Grado Asociado en Terapia Física de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce. En el 2000 obtiene un Bachillerato en Terapia Atlética de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce.

En 1999 labora para el Centro de Perlesía Cerebral de Ponce. En el 2000 labora para la Caribbean Medical Rehabilitation Corp, en Ponce, Puerto Rico. De 2000 a 2001 es asistente de terapeuta físico en el Home Care Program del Hospital Damas de Ponce. De 2001 a 2002 labora para St. Luke's Home Care Program en Juana Díaz, Puerto Rico. De febrero de 2002 a septiembre de 2002 labora para Healthsouth en Guaynabo Puerto Rico. Desde octubre de 2002 al presente se desempeña como asistente de terapeuta físico en el Hospital Wilma N. Vázquez en Vega Baja, Puerto Rico. Es Miembro de la Junta de Terapia Física. (2003)

Pertenece a la Asociación Puertorriqueña de Fisioterapeutas.

### III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación de la nominada. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente de la Sra. Janice L. Santiago Velázquez recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para la posición de Miembro de la Junta de Terapia Física (2003).

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Miembro de la Junta de Terapia Física, para un término de cuatro (4) años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente, para que se apruebe el nombramiento.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No Habiendo objeción, se confirma la señora Janice L. Santiago Velázquez, para el cargo de Miembro de la Junta de Terapia Física. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la conformación por el Senado de Puerto Rico del doctor José Luis Vega, para Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. José Luis Vega como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, para un nuevo termino de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

La Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1955, según enmendada, crea el Instituto de Cultura Puertorriqueña. Con la aprobación de la Ley Núm. 78 de 6 de julio de 1985 se reorganiza el Instituto de Cultura Puertorriqueña como una entidad oficial, corporativa y autónoma, estableciendo como propósito el conservar, promover, enriquecer y divulgar los valores culturales puertorriqueños y lograr el más amplio y profundo conocimiento y aprecio de los mismos.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña tendrá una Junta de Directores compuesta por nueve (9) miembros, ocho (8) de los cuales serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. El noveno miembro de la Junta de Directores lo será el Presidente de la Corporación de las Artes Musicales, con pleno derecho de voz y voto.

Todos deberán ser personas de reconocida capacidad y conocimientos de los valores culturales puertorriqueños y significados en el aprecio de los mismos. Tres (3) de los ocho (8) miembros serán nombrados por el Gobernador directamente de entre personas de reconocido interés y conocimiento de los valores culturales puertorriqueños; tres (3) podrán seleccionarse, previa recomendación de doce (12) candidatos propuestos por las Juntas de Directores de las siguientes instituciones: (a) Ateneo Puertorriqueño, tres (3) candidatos; (b) Academia Puertorriqueña de la Lengua Española, tres (3) candidatos; (c) Academia Puertorriqueña de la Historia, tres (3) candidatos, y (d) Academia de Artes y Ciencias, tres (3) candidatos. El Gobernador nombrará dos (2) miembros adicionales representativos de los centros culturales del país adscritos al Instituto. Uno (1) de los ocho (8) miembros nombrados como directores será designado Presidente de la Junta por el Gobernador.

## II

Nace el Dr. José Luis Vega el 18 de junio de 1948 en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Central High School, de donde se gradúa en 1964.

Posee un Doctorado en Filosofía de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1986).

De 1999 al presente se desempeña como Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Desde 1977 al presente se desempeña como profesor en el Departamento de Estudios Hispánicos de la Universidad de Puerto Rico.

Es Miembro de la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española, de la Academia Norteamericana de la Lengua Española y de la Real Academia Española.

Laureado escritor puertorriqueño, ha recibido un sinnúmero de reconocimientos y premios por su desempeño literario. Es Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña

## III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó expedientes del Dr. José Luis Vega recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para las posiciones de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (2001) y de Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña (2004).

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de

Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, para un nuevo término de cuatro (4) años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente, para que se apruebe el nombramiento.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No Habiendo objeción, se confirma al doctor José Luis Vega, para el cargo de Miembro de la Junta de Directores del instituto de Cultura Puertorriqueña. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Arturo J. Valdejully, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de las Américas.

#### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Arturo J. Valdejully Santini como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de las Américas, para un nuevo término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Ley Núm. 171 de 11 de agosto de 2002 crea la Autoridad del Puerto de las Américas.

La Autoridad será dirigida por una Junta de Directores integrada por el Secretario de Transportación y Obras Públicas, el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, el Alcalde de cada uno de los municipios donde estén ubicadas las instalaciones del Puerto, y cinco (5) ciudadanos particulares nombrados por el Gobernador o la Gobernadora, con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de cuatro (4) años y hasta que sus sucesores sean nombrados.

Los nombramientos iniciales de los ciudadanos particulares se harán por los siguientes términos: un miembro por un (1) año; un miembro por dos (2) años; un miembro por tres (3) años; y dos (2) miembros por cuatro (4) años.

Cualquier vacante en las posiciones de la Junta que ocupan los ciudadanos particulares que ocurra antes de expirar el término de dicha posición será cubierta mediante un nuevo nombramiento por el término no cumplido.

No podrá ser nombrado miembro de la Junta una persona que tenga interés económico, directo o indirecto, en alguna empresa privada dedicada al negocio de actividad marítima. El Presidente de la Junta será seleccionado por el Gobernador o la Gobernadora.

## II

Nace el Sr. Arturo E. Valldejuly Santini el 28 de junio de 1939 en Ponce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Phillips Andover Academy en Andover, Massachusetts, E.E.U.U., de donde se gradúa en el 1957.

Posee un Bachillerato en Economía con concentración en Finanzas y Mercadeo del Wharton School of Finance de la Universidad de Pennsylvania. (1961)

Realiza servicio militar como oficial en el Ejército de los Estados Unidos destacado en Alemania del 1962 al 1964, asignado a la Cuarta División Blindada, siendo licenciado honorablemente con el cargo de primer teniente

En el 1964 regresa a Puerto Rico a dirigir la firma comercial Valldejuly & Segarra, negocio de tiendas por departamento en el área sur de Puerto Rico, que en el 1972 es convertida en la firma de bienes raíces, Pon-Sur Investment, Inc.

En el 1973 entra en sociedad con el Sr. Juan Rodríguez Camacho para adquirir la firma manufacturera de velas Caribe Candle Corp., donde labora hasta el 1985 cuando fue nombrado Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, por el entonces Gobernador de Puerto Rico, Lcdo. Rafael Hernández Colón, posición que ocupa hasta el 1987.

De 1988 a 1992 participa como consultor y socio en la Compañía Caribbean Environmental Services Inc., firma dedicada a proveer servicios ambientales a la industria. Desde el 1992 al presente es el Administrador del Centro Comercial Plaza del Caribe en Ponce, compañía afiliada a Empresas Fonalledas, Inc.

Durante los últimos treinta años ha pertenecido a varias juntas directivas tanto en asuntos comunitarios como escuelas y hospitales, como en el mundo corporativo y la banca.

Ha recibido diversos reconocimientos por su labor cívica y profesional. Es Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de las Américas. (2003)

## III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente del Sr. Arturo J. Valdejully Santini recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de las Américas. (2003)

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de las Américas, para un nuevo término de cuatro (4) años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente, para que se apruebe el nombramiento.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No Habiendo objeción, el Senado confirma al señor Arturo J. Valdejully Santini, para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Puertos de las América. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Juan Vaquer Castrodad, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Janice L. Santiago Velázquez como Miembro de la Junta de Terapia Física, para un término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

### I

La Ley Núm. 114 de 29 de junio de 1962 establece una Junta de Terapia Física compuesta por siete (7) miembros, a saber, cuatro (4) terapeutas físicos y el Secretario de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, o la persona en quien él delegue y dos (2) asistentes de terapia física.

Los cuatro (4) terapeutas físicos y los dos (2) asistentes de terapia serán seleccionados y nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado.

Los cuatro (4) terapeutas físicos nombrados por el Gobernador de Puerto Rico deberán ser personas mayores de edad, ciudadanos de los Estados Unidos de América, residentes del Estado Libre Asociado; deberán haber practicado activamente su profesión en Puerto Rico por un período no menor de cinco (5) años, y deberán encontrarse asimismo en el ejercicio activo de la misma al momento de ser nombrados.

Los dos (2) asistentes de terapia física nombrados por el Gobernador de Puerto Rico deberán ser ciudadanos de los Estados Unidos de América, residentes del Estado Libre Asociado, y deberán haber obtenido el grado de asociado en terapia física otorgado por la Universidad de Puerto Rico.

Los terapeutas físicos de la Junta serán nombrados por un término de cuatro (4) años. El Secretario de Salud será miembro permanente de la Junta. El nombramiento de los dos (2) asistentes de terapia física será por un término de cuatro (4) años.

II

Nace la Srta. Janice L. Santiago Velázquez el 22 de abril de 1976 en Ponce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Academia Santa María Reina en Ponce, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1994.

En 1997 obtiene un Grado Asociado en Terapia Física de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce. En el 2000 obtiene un Bachillerato en Terapia Atlética de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce.

En 1999 labora para el Centro de Perlesía Cerebral de Ponce. En el 2000 labora para la Caribbean Medical Rehabilitation Corp, en Ponce, Puerto Rico. De 2000 a 2001 es asistente de terapeuta físico en el Home Care Program del Hospital Damas de Ponce. De 2001 a 2002 labora para St. Luke's Home Care Program en Juana Díaz, Puerto Rico. De febrero de 2002 a septiembre de 2002 labora para Healthsouth en Guaynabo Puerto Rico. Desde octubre de 2002 al presente se desempeña como asistente de terapeuta físico en el Hospital Wilma N. Vázquez en Vega Baja, Puerto Rico. Es Miembro de la Junta de Terapia Física. (2003)

Pertenece a la Asociación Puertorriqueña de Fisioterapeutas.

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación de la nominada. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente de la Sra. Janice L. Santiago Velázquez recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para la posición de Miembro de la Junta de Terapia Física (2003).

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Miembro de la Junta de Terapia Física, para un término de cuatro (4) años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente, para que se apruebe el nombramiento.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No Habiendo objeción, se confirma al señor Juan Vaquer Castrodad, para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Damaris Vázquez Colón, para Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos, para un nuevo término de cuatro (4) años.

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Damaris Vázquez Colón como Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos, para un nuevo término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 258 de 31 de agosto de 2000 crea la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Salud, la cual estará compuesta de cinco (5) miembros que serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento de Senado. Uno (1) de los miembros será médico, especializado en patología y debidamente autorizado para el ejercicio de la medicina en Puerto Rico. Dos (2) miembros serán histotecnólogos con experiencia educativa en el campo de la histología con más de cinco (5) años de experiencia en la práctica y haber estado activos en la práctica por un término no menor de tres (3) años inmediatamente antes de su nombramiento. Los dos (2) miembros restantes serán histotécnicos con más de cinco (5) años de experiencia y haber estado activo en la práctica por un término no menor de tres (3) años inmediatamente antes de su nombramiento. Las organizaciones y asociaciones profesionales de histología y de médicos podrán someter al Gobernador recomendaciones sobre candidatos para integrar la Junta.

Los miembros de la Junta ocuparán sus cargos por un término de cuatro (4) años cada uno y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión del cargo. Ningún miembro de la Junta podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos.

II

Nace la Sra. Damaris Vázquez Colón el 16 de febrero de 1971 en Ponce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Jardines de Ponce en Ponce, Puerto Rico. Posee un Bachillerato en Ciencias Naturales y un Grado Asociado en Patología de la Universidad Católica de Ponce (1995) y un Grado Asociado en Histotecnología de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1996).

Al presente es Directora del Departamento de Patología del Hospital La Concepción en el Municipio de San Germán.

Pertenece a la Sociedad de Histotecnólogos e Histotécnicos de Puerto Rico, entre otros. Es Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos (2003).

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación de la nominada. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente de la Sra. Damaris Vázquez Colón recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos (2003).

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos, para un nuevo término de cuatro (4) años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)



Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente, para que se apruebe el nombramiento.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No Habiendo objeción, se confirma el nombramiento de la señora Damaris Vázquez Colón, para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4633, titulada:

“Para expresar la gran preocupación del Senado por las acciones tomadas por el Consejo de Educación Superior al requerir el cierre de la Extensión de Guayama de la Pontificia Universidad Católica y no permitirles utilizar las facilidades actuales por un período que no excedería de dos años en lo que termina la construcción de un nuevo edificio.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas. En la página 2, en el Texto Resolutivo, después de la línea 5, insertar el siguiente texto “Sección 2.- Se ordena a la Comisión de Educación y Cultura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que realice un estudio sobre la antes referida situación y rinda un informe que contenga su conclusiones y recomendaciones, no más tarde del 10 de noviembre de 2004; y que se renumere la Secciones restantes como Sección 3.- y Sección 4.-”. Esas son las enmiendas señor Presidente.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para un turno.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Esta Resolución que tuve ocasión de radicar la semana pasada y la cual, muy gentilmente, el compañero José Luis Dalmau, Portavoz de la Mayoría del Senado acordó ser autor junto a mí de la misma, tiene el propósito de expresar nuestra preocupación por las determinaciones que ha tomado el Consejo de Educación Superior, al requerir el cierre de la Extensión de Guayama, lo que en efecto, es el Recinto de Guayama de la Pontificia Universidad Católica. Esta institución está ubicada en una estructura histórica, donde no se le pueden hacer las modificaciones estructurales que el Consejo de Educación requiere para que pueda permanecer abierta, sin violentar otras reglamentaciones y otras leyes que afectan la preservación de la integridad de estructuras de naturaleza histórica.

Reconociendo esta realidad, la Pontificia Universidad Católica le había notificado al Consejo de Educación Superior, que en febrero de 2005 se proponía iniciar la construcción de un nuevo recinto. Que entonces, en vez de ser nuevamente una extensión del Recinto de Ponce de la Pontificia Universidad Católica, sería un recinto administrativa y académicamente separado. Pero que,

obviamente, requería que se le permitiera operar por dos años adicionales en la estructura en la cual actualmente está ubicada.

De hecho, yo recuerdo que yo he ido a esa institución y he participado en foros multipartidistas en esa institución. O sé si el señor Presidente Accidental estuvo conmigo en aquella ocasión o quizás nuestro compañero, Portavoz del Partido Independista, estuvo allí. Pero es una institución vigoroso, es una institución de un estudiantado deseoso de estudiar, que ha ido más allá que meramente compartir la enseñanza dentro de las cuatro paredes del aula universitaria.

Y entendemos que el Consejo de Educación Superior, quizás, ha sido un tanto inflexible en no permitirle a una institución universitaria, reconocida en Puerto Rico, la Pontificia de la Universidad Católica, que pueda asignar los recursos y pueda dar inicio al plan que ellos tienen, de construir un nuevo Recinto en la Ciudad Bruja de Guayama.

Esto es el tipo de situación burocrática que no debe ocurrir. Y no estamos haciendo una crítica a ninguna administración en particular, sino a la burocracia en general. La aplicación inflexible de las reglas y las leyes pueden, en ocasiones, causar un mayor daño que el bien que se supone que estas instituciones gubernamentales propendan.

En este caso, los estudiantes de la Católica de Guayama, tendrían que transportarse hasta Ponce todos los días, para recibir la enseñanza durante los próximos dos años. Eso causaría que muchos de estos estudiantes dejaran su educación post secundaria. No completarán sus estudios universitarios por el costo adicional que representa el trasladarse hasta Ponce. Un costo particular, debido a que, según me han informado los propios estudiantes del liderato estudiantil que nos visitó, tanto a mí como al compañero José Luis Dalmau, no existe transportación pública entre Guayama y Ponce. Y eso quiere decir que el estudiante que no tuviera acceso a un automóvil privado, no podría estudiar, en traslado, en la Universidad Católica de Ponce.

Por lo que, la aprobación de esta Resolución, con las enmiendas que se acaban de aprobar, para que nuestra Comisión de Educación de seguimiento a este asunto en el plazo más breve posible. Debe inducir al Consejo de Educación Superior, a que sea un poco más flexible en la aplicación de su reglamento y sus leyes, las leyes que le corresponde implantar, para que estos estudiantes no pierdan sus estudios, no pierdan la oportunidad de completar una carrera universitaria.

Y a fin de cuentas, han operado por años en esa estructura y que esperen dos años más en esta estructura no va a causar un daño mayor, que el daño que se crearía si tuvieran que cerrar esa Extensión de Guayama de la Pontificia Universidad Católica.

Le agradezco, además, al compañero Angel Rodríguez por haber accedido a ser coautor de esta medida, que une a legisladores de todos los partidos. Porque a fin de cuentas, todos estamos comprometidos con la enseñanza post secundaria en Puerto Rico, y en maximizar las oportunidades de estudios de la juventud puertorriqueña, que quiere echar hacia delante.

Señor Presidente, le agradezco que se hayan aprobado las enmiendas que he presentado y que fueron consultadas previamente con el Portavoz de la Mayoría, y solicito que todos los compañeros voten a favor de esta Resolución.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, no habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para una enmienda al título. En la última línea, tachar “.” y añadir “; y para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico que realice un estudio sobre la referida situación.”

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se aprueba la enmienda al título.  
Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Carmen Delia Díaz, para Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público.

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Carmen Delia Díaz Torres como Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público, para un término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según ha sido enmendada, conocida como "Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público" crea la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público.

La Comisión estará compuesta por un Presidente(a) y dos Comisionados(as) Asociados(as) que serán nombrados por la (el) Gobernadora(or) con el consejo y consentimiento del Senado. Tanto el(la) Presidente(a) como los miembros(as) asociados(as) serán abogados(as), admitidos al ejercicio de la profesión, con vasto conocimiento y experiencia en el campo en la Administración de Recursos Humanos y en la aplicación y protección del principio de mérito. No podrá ser miembro de la Comisión ninguna persona que haya estado activo en política durante los cuatro años anteriores a su nombramiento.

El Presidente(a) será nombrado por un término inicial de siete (7) años. Un Comisionado(a) Asociado(a) será nombrado por término de cinco (5) años y otro por un término de cuatro (4) años. Todos los demás nombramientos serán por términos de siete (7) años.

Los miembros de la Comisión desempeñarán sus cargos por el término de su nombramiento y hasta que su sucesor tome posesión. En caso de surgir vacantes antes de expirar el término de nombramiento de algún Comisionado(a), la/el Gobernadora(or) designará un nuevo Comisionado(a) con el consejo y consentimiento del Senado, por el resto del término del Comisionado(a) sustituido.

#### II

Nace la Sra. Carmen Delia Díaz Torres el 23 de junio de 1955 en Chicago, Illinois. Cursa estudios superiores en la Escuela Dr. Pedro Albizu Campos en Toa Baja, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1973.

Posee un Bachillerato en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1977) y un grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

De 1978 a 1983 se desempeña como Técnico de Administración en la Oficina Central de Administración de Personal (OCAP). De 1983 a 1985 se desempeña como Técnico de Administración IV en el Departamento de Recursos Naturales. De 1985 a 1986 se desempeña como Oficial Jurídico en la Oficina de Administración de los Tribunales en el Centro Judicial de San Juan. De febrero a septiembre de 1986 se desempeña como Asesora Legal III en la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimento. De 1986 a 1993 se desempeña como Oficial Examinador en la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal (JASAP). De 1993 a 1995 se desempeña como Directora de la Oficina de Asuntos Legales de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal. De 1995 a 1999 se desempeña como Abogada III en la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH). De 1999 a 2002 se desempeña como Abogada III en el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. De 2002 a junio de 2004 se desempeña como Ayudante Especial en la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH). De julio de 2004 al presente es Miembro Asociado de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal (JASAP).

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, entre otros.

### III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación de la nominada. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente de la Lcda. Carmen Delia Díaz Torres recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para la posición de Miembro Asociado de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal (JASAP).(2004).

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público, para un término de cuatro (4) años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente, para que se apruebe el nombramiento.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, señor Presidente, en este nombramiento, al igual que unos nombramientos anteriores, estamos opuestos a este nombramiento, no por las cualidades profesionales que puedan adornar a nominada, sino porque estamos en contra de que se haya creado esta posición por el término que se ha creado, que es un término de cuatro años, como Comisionada Asociada a la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos de Servicios Públicos.

Ya existía una Junta que se llamaba JASAP, para el cual ya había surgido vacante. Que esta Administración tenía la oportunidad de llenar esta vacante sin dejar sin empleo y sin funciones a las personas que estaban nombradas a esas posiciones y cuyos términos no habían vencido.

Y como entendemos que no se debe continuar con esta práctica de estar eliminando entidades, simplemente para eliminar las personas que ocupan las posiciones y sustituirlas por otra, es que estamos en contra de este nombramiento de una licenciada que no conocemos y no tenemos razón para dudar que no tenga las cualidades para ejercer el cargo para el cual ha sido nominada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Hay objeción a este nombramiento. Aquellos que estén a favor dirán que sí. Aquellos que estén contra dirán que no. Confirmada la licenciada Carmen Delia Díaz Torres, al cargo de Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor César González González, como Miembro de la Sub-Junta de Tecnología Veterinaria.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente para que se apruebe el nombramiento.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Sergio Peña Clos, adelante.

SR. PEÑA CLOS: Este Senador quisiera salir temprano de este Hemiciclo. Pero, por lo que observo aquí se está confirmando, sin el quórum reglamentario, de acuerdo al Reglamento del Senado. Aquí en este instante hay seis Senadores, quórum constituye quince. Y ese Reglamento, el que aprobamos. Yo tengo mucho interés en salir temprano, quizás tanto o más interés que los candidatos. Pero, no puedo menos que llamarle la atención a la Presidencia, en estos instantes de este procedimiento.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿El Senador está levantando el asunto de quórum?

SR. PEÑA CLOS: Es correcto. El Reglamento dispone que en el momento en que se vote un nombramiento debe de haber quórum en este Hemiciclo. Y hay que haber quince, por lo menos. Es lo menos que podemos hacer, señor Presidente. Yo tengo interés en que esto se acabe pronto, especialmente por los candidatos que están perdiendo el tiempo, en cierto sentido, en este Hemiciclo. Carro para no coge flete, señor Presidente. Allá hay flete en los compañeros que son candidatos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿El señor Portavoz tiene algo que decirnos?

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Sí, señor Presidente, que se deje este nombramiento para un turno posterior.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, que se dejen todos hasta que haya quórum. Porque hemos sido citados nada más que para nombramientos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): La Presidencia va a resolver el asunto. Los nombramientos que ya han sido presentados no hubo objeción a ellos. Por lo cual quedan en su estado original, en cuanto al que acaba de solicitar turno posterior, se concede el turno posterior. Así que, queda académico el planteamiento del compañero.

Adelante con el resto del Calendario.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4672, titulada:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los distinguidos miembros que componen la Red Tecnológica por sus valiosas aportaciones al desarrollo socio-económico de la gran Ciudad Criolla, que ha inducido a sus residentes a sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente, que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4673, titulada:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los propietarios del Marcelo Restaurant por el impacto que ha tenido en la promoción y fortalecimiento del desarrollo socio-económico y comercial de la Ciudad de Caguas hasta el punto de inducir a sus residentes a sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Que se apruebe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4674, titulada:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la empresa comunitaria Eco Reciclaje por su excelente labor y su magnífica colaboración en el desarrollo socio-económico de la gran Ciudad Criolla.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Que se apruebe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4675, titulada:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Panadería La Asturiana por su gran contribución al desarrollo económico y comercial de la gran Ciudad Criolla, que les ha permitido a los residentes de esa ciudad sentirse como Centro y Corazón de Puerto Rico.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Que se apruebe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4676, titulada:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las Empresas Massó por su incalculable contribución y estímulo al desarrollo económico de la gran Ciudad Criolla y en el campo del comercio y la industria de la construcción, que ha colocado a Caguas en un envidiable sitio a nivel de Puerto Rico.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Que se apruebe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4677, titulada:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los directivos del Periódico La Semana por la incalculable valía de sus aportaciones al desarrollo socio-económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, que ha transformado el pensamiento y sentir de los cagüenses quienes orgullosamente dicen ser Centro y Corazón de Puerto Rico.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Que se apruebe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4678, titulada:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Mueblería Savarona por su gran contribución en el desarrollo económico y comercial de la gran Ciudad Criolla, que ha guiado a sus residentes a sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Que se apruebe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4679, titulada:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la empresa Uno Radio Group por su gran aportación en el campo de las comunicaciones y su contribución al desarrollo económico e industrial de la gran Ciudad Criolla.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Que se apruebe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4680, titulada:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la empresa Vernet por su gran contribución al desarrollo económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, aportando su inquietud empresarial en el fortalecimiento de una nueva imagen sólida del desarrollo empresarial de la Región Centro Oriental de Puerto Rico.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Que se apruebe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4681, titulada:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los propietarios del Restaurante Los Olivos por el impacto que ha tenido en la promoción y fortalecimiento del desarrollo socio-económico y comercial de la Ciudad de Caguas hasta el punto de inducir a sus residentes a sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Que se apruebe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4682, titulada:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la empresa Computer Paradise por sus valiosas aportaciones al desarrollo económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, que ha inducido a sus residentes a sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico.”



SR. VIGOREAUX LORENZANA: Que se apruebe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4683, titulada:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la empresa JHC Structures por su valiosa aportación al desarrollo de la economía cagüeña, lo cual le ha guiado a sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Que se apruebe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4684, titulada:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la gran empresa Benítez Auto por el impacto que ha tenido en la promoción y fortalecimiento del desarrollo socio-económico y comercial de la Ciudad de Caguas hasta el punto de hacer sentir el orgullo de sus residentes al decir que son Centro y Corazón de Puerto Rico.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Que se apruebe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se aprueba.

-----

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente, que se llame de Asuntos Pendientes la Resolución del Senado 4630.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Así se ordena.

### **ASUNTOS PENDIENTES**

Como primer Asunto Pendiente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4630, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a James Sarvis por haber sido nombrado como Director Regional para Latino-América y el Caribe.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: En la Exposición de Motivos, segundo párrafo, segunda línea, que se elimine “Servis” sustituir por “Sarvis”. En la tercera línea después de “Rico” que se elimine “por lo que”; después de “rinde”, se elimine “homenaje de” y se añada “este”; después de “reconocimiento” eliminar “en su” y añadir “al asumir sus”. La palabra “nueva” debe ser sustituida por “nuevas”. En la cuarta línea sustituir la palabra “responsabilidad” por “responsabilidades”. Después de la palabra “Caribe” añadir “de la Aerolínea Delta”.

En el Resuélvese, Sección 1, línea 3, añadir después de “Caribe” “de la Aerolínea Delta”. Esas son las enmiendas señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Para que se apruebe la Resolución según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se aprueba.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Para enmiendas al Título. En la tercera línea, después de “Caribe” añadir “de la Aerolínea Delta”. Son las enmiendas al Título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se aprueban las enmiendas al Título.

Adelante con el Calendario.

-----

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente, para solicitar que se descarguen las siguientes medidas. La Resolución del Senado 4685, 4686 y 4687.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, procédase al descargue.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Que se lea, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Y que se lea.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4685, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la licenciada Amneris A. Elías Negrón, a quien se le dedica la Trigésima Segunda Asamblea Anual del Capítulo Oeste del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Amneris A. Elías Negrón nació el 8 de febrero de 1959 en San Sebastián de las Vegas del Pepino. Son sus padres el señor Juan Elías Vélez y la señora Miguelina Negrón Cruz. Actualmente, reside en Rincón, junto a su esposo, José Antonio Soto Pérez, su hija Amneris María y su hijo Pedro Juan José. Se graduó de la Escuela Superior Manuel Méndez Liciaga de San Sebastián con altos honores. Cursó estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde obtuvo el grado de bachiller en biología. Posteriormente, estudió tecnología médica en la

Universidad Interamericana, Recinto de San Germán, de donde se graduó formando parte de la primera clase graduada en dicha especialidad.

Al terminar sus estudios, comenzó a trabajar en el Hospital Bella Vista de Mayagüez donde laboró por 12 años. Allí se desempeñó como tecnóloga médica, supervisora de laboratorio y profesora de práctica de los estudiantes del Programa de Tecnología Médica. Luego laboró durante tres años en el Hospital Perea de la Sultana del Oeste como directora de laboratorio. Actualmente, dedica su tiempo a trabajar medio tiempo como secretaria legal, como directora del Centro de Salud Familiar de Añasco y a realizar clínicas para el Centro Renal de Puerto Rico.

La licenciada Amneris A. Elías Negrón se ha destacado en la directiva del Capítulo Oeste del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico ocupando diferentes puestos. Fue presidenta en los años 1995-1996 y 2001-2002. Además, ha fungido como secretaria, vocal y presidenta de la Comisión de Nominaciones y Actividades Científico Cultural. Actualmente, es la delegada ante la Junta de Gobierno a nivel estatal.

La trayectoria profesional de la licenciada Elías Negrón ha sido impecable. Siempre ha estado disponible para ofrecer sus servicios gratuitamente en las clínicas de salud que realiza el Colegio para la comunidad. Por esta razón, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se llena de orgullo al reconocer y felicitar a Amneris A. Elías Negrón por su excelencia profesional en favor de sus colegas y de la comunidad en general.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la licenciada Amneris A. Elías Negrón, a quien se le dedica la Trigésima Segunda Asamblea Anual del Capítulo Oeste del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la licenciada Elías Negrón, el sábado 16 de octubre de 2004 en el Hotel Mayagüez Resort & Casino, en ocasión de la Trigésima Segunda Asamblea Anual del Capítulo Oeste del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4686, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación Recreativa de Sábalo, Inc. Con motivo de la celebración de su Trigésimo Aniversario.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Asociación Recreativa de Sábalo, Inc. Fue fundada en 1974 en la ciudad de Mayagüez por un grupo de ciudadanos comprometidos con la comunidad de Sábalo, principalmente el sector de los residenciales públicos. Durante tres décadas, esta organización sin fines de lucro, ha estado

enfocada en el desarrollo de actividades de interés social, cultural, deportivas y recreativas para que los jóvenes y adultos residentes de este barrio mayagüezano lleven su vida por el sendero correcto y desarrollen a su vez, un sentido de comunidad.

No hay duda que organizaciones de base comunitaria como ésta son parte integral e indispensable para lograr las metas que traza el gobierno. Son ellas las que mantienen contacto directo con los ciudadanos y conocen sus necesidades, preocupaciones y aspiraciones. El alto nivel de voluntarismo en nuestro País es alentador, aunque no sorprendente. Puerto Rico es una tierra compasiva y generosa. Esto se demuestra en las numerosas organizaciones sin fines de lucro que existen para beneficio de una gran diversidad de sectores.

La Asociación Recreativa de Sábalo es un ejemplo para que otras comunidades que aún no cuentan con un voluntariado, desarrollen proyectos similares. Los resultados de este compromiso son evidentes después de numerosos años, ya que con motivo de la celebración de su aniversario, la Asociación homenajeará a atletas destacados, estudiantes sobresalientes y socios cooperadores que han sido ejemplo de superación en la comunidad. Por esta razón, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece de los logros obtenidos por la Asociación Recreativa de Sábalo y les exhorta a continuar tan digna y desinteresada labor.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación Recreativa de Sábalo, Inc. Con motivo de la celebración de su Trigésimo Aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Charlie Pérez Rodríguez, relacionista público y administrador de la referida Asociación, el 27 de noviembre de 2004.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4687, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la facultad y a los estudiantes de la Escuela de la Comunidad Eugenio María de Hostos del Municipio de San Lorenzo, con motivo de la celebración, por tercer año consecutivo, del Festival de las Naciones.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Escuela de la Comunidad Eugenio María de Hostos del Municipio de San Lorenzo es una institución comprometida con su Pueblo. Desde hace tres años, se celebra en ella una actividad cuyo propósito es educar a los estudiantes para que desarrollen una cultura de paz y tolerancia entre todos los seres humanos, sin importar el color y la raza. En este evento, conocido como el Festival de las Naciones, los niños aprenden que la diversidad cultural y étnica debe ser motivo de unión y no de diferencias. Se les enseña que a pesar de esa diversidad, todos pertenecemos a una misma gran raza, la raza humana.

Del mismo modo, el Festival de las Naciones sirve para llevar un mensaje de paz mundial y personal. La paz no solo significa ausencia de guerra o disputas políticas, sociales o económica; la paz es mucho más que eso, es un estado de progreso social y tranquilidad, caracterizado por una relación saludable y amistosa entre cada individuo. El estado de paz o guerra visto en cada sociedad es, de hecho, un reflejo colectivo del grado de paz interior de cada persona. Por esa razón, es indispensable trabajar en la consciencia de cada niño y de cada individuo, porque ésta es la única manera en que lograremos la tan ansiada paz mundial.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece del esfuerzo que realiza la Escuela de la Comunidad Eugenio María de Hostos y les exhorta a continuar dicha celebración.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la facultad y a los estudiantes de la Escuela de la Comunidad Eugenio María de Hostos del Municipio de San Lorenzo, con motivo de la celebración, por tercer año consecutivo, del Festival de las Naciones.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Wanda Velázquez, Directora de la institución y al señor Samuel Arroyo, organizador del evento, el 14 de octubre de 2004 en la Escuela de la Comunidad Eugenio María de Hostos del Municipio de San Lorenzo.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación

-----

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Para que se consideren las medidas descargadas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con el Calendario.

**DISCUSION DEL CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4685, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la licenciada Amneris A. Elías Negrón, a quien se le dedica la Trigésima Segunda Asamblea Anual del Capítulo Oeste del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4686, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación Recreativa de Sábalos, Inc. Con motivo de la celebración de su Trigésimo Aniversario.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4687.

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la facultad y a los estudiantes de la Escuela de la Comunidad Eugenio María de Hostos del Municipio de San Lorenzo, con motivo de la celebración, por tercer año consecutivo, del Festival de las Naciones.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente, para añadir a esta Resolución como co-autor a los senadores Dalmau Santiago y Hernández Serrano.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Que se apruebe según enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se aprueba.

-----

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente, para solicitar un receso de diez (10) minutos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, receso de diez (10) minutos.

## RECESO

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

-----

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el nombramiento que había quedado en Asuntos Pendientes, relacionado a la Sub-Junta de Tecnología Veterinaria, que estaba en turno posterior, para que quede en Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Nombramientos, diez informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la señora María C. Martínez Torres, para miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros, para un término de cuatro (4) años, en sustitución del profesor Germán Laureano Ortega; del señor Jesús López Colón, para miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros, en representación de maestros jubilados, para un término de cuatro (4) años; de la señora María del C. Medina Rullán, para miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros, en representación del interés público, para un término de cuatro (4) años; de la licenciada María del C. Betancourt Vázquez, para Presidenta de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servidor Público, para un término de siete (7) años; de la profesora Rossana López León, para Procuradora de las Personas de Edad Avanzada, para un término de diez (10) años; del licenciado Angel Manuel Castillo Rodríguez, para Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales; de la señora Camelia Pol Arroyo, para miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez, para un término que vence el 11 de julio de 2006; de la licenciada Madellyn Figueroa González, para Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores; de la licenciada Nívea del C. Rodríguez Santiago, para Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores y de la licenciada Ada Rosa Juarbe Guzmán, para un nuevo término como Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Aprobación Final y se incluyan las siguientes medidas: Anejo B del Orden de los Asuntos, la Resolución del Senado 4633, y Resoluciones del Senado siguientes: 4630, 4672, 4673, 4674, 4675, 4676, 4677, 4678, 4679, 4680, 4681, 4682, 4683, 4684, 4685, 4686, 4687. Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondiente.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Votación Final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, antes de comenzar la Votación Final, quiero decirle a los compañeros que estaremos sesionando este próximo jueves, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: Queremos recordar a los que no se encuentran presentes y estén en sus oficinas, que el próximo jueves tendremos sesión a las once de la mañana (11:00 a.m.).

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### R. del S. 4630

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a James Sarvis por haber sido nombrado como Director Regional para Latino-América y el Caribe de la Aerolínea Delta.”

### R. del S. 4633

“Para expresar la gran preocupación del Senado por las acciones tomadas por el Consejo de Educación Superior al requerir el cierre de la Extensión de Guayama de la Pontificia Universidad Católica y no permitirles utilizar las facilidades actuales por un período que no excedería de dos años en lo que termina la construcción de un nuevo edificio; y para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico que realice un estudio sobre la referida situación.”

### R. del S. 4635

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil Escolar Grupo Oniken de la Escuela Superior Santiago R. Palmer del Municipio de Camuy, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.”

### R. del S. 4636

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil Escolar La Villa de la Escuela Superior Abelardo Martínez Otero del Municipio de Arecibo, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.”

### R. del S. 4637

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil Escolar P.C. Coop de la Escuela Superior Petra Corretjer del Municipio de Manatí, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.”

### R. del S. 4638

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil Escolar El Guajataca de la Escuela Superior Manuel Ramos Hernández del



Municipio de Quebradillas, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.”

R. del S. 4639

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil Escolar El Callejón del Sapo de la Escuela Superior Luis F. Crespo del Municipio de Camuy, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.”

R. del S. 4640

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil Escolar Maestro Ladí de la Escuela Superior Ladislao Martínez Otero del Municipio de Vega Alta, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.”

R. del S. 4641

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil Escolar Grupo Merc Coop de la Escuela Superior Juan Ponce de León del Municipio de Florida, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.”

R. del S. 4642

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Génesis de la Escuela Superior Juan A. Corretjer Montes del Municipio de Ciales, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.”

R. del S. 4643

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil Escolar Itanam de la Escuela Superior Fernando Callejo del Municipio de Manatí, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.”

R. del S. 4644

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil Escolar de Mercadeo y Comercio de la Escuela Superior Antonio Luchetti del Municipio de Arecibo, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.”

R. del S. 4645

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la empresa Avant Technology por sus valiosas aportaciones al desarrollo económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, que ha inducido a sus residentes a sentirse “Centro y Corazón” de Puerto Rico.”

R. del S. 4646

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la empresa Caguas Commercial por sus aportaciones al desarrollo económico y comercial de la gran Ciudad de Caguas, ayudando a inspirar un sentimiento de progreso que da orgullo a los cagüeños.”

R. del S. 4647

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la gran empresa Caguas Expressway Motors por el impacto que ha tenido en la promoción y fortalecimiento del desarrollo socio-económico y comercial de la Ciudad de Caguas hasta el punto de inducir a sus residentes a sentirse “Centro y Corazón” de Puerto Rico.”

R. del S. 4648

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la empresa Centennial de Puerto Rico, por su gran aportación en el campo de la tecnología de las comunicaciones y su contribución al desarrollo económico e industrial de la gran Ciudad Criolla.”

R. del S. 4649

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Droguería Betances por su continua colaboración en el desarrollo económico-comercial de la gran Ciudad de Caguas, lográndose así transformar el pensamiento y sentir de nuestra gente visualizando a la ciudad como “Centro y Corazón” de Puerto Rico.”

R. del S. 4650

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las empresas Emilio Mulero por su gran colaboración en la promoción del desarrollo económico y comercial en general de la Ciudad Criolla que ha dado nueva imagen de optimismo y orgullo a nuestra gente.”

R. del S. 4651

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Farmacia Ruiz Belvis por su continua colaboración en el desarrollo económico-comercial de la gran Ciudad de Caguas, lográndose así transformar el pensamiento y sentir de nuestra gente visualizando a la ciudad como “Centro y Corazón” de Puerto Rico.”

R. del S. 4652

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Hospital Hima de Caguas por su colaboración efectiva en el desarrollo económico y empresarial de la gran Ciudad Criolla, que ha movido la imagen de la ciudad de tal manera que hoy se sienten “Centro y Corazón” de Puerto Rico.”

R. del S. 4653

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los empresarios de las Tiendas La Reina, por su valiosa aportación en el desarrollo comercial de la gran Ciudad de Caguas que ha creado la sensación en sus residentes que Caguas es “Centro y Corazón” de Puerto Rico.”

R. del S. 4654

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Laboratorio Borinquen, por su aportación en el desarrollo económico de la gran Ciudad Criolla.”

R. del S. 4655

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Liceo de Arte de Caguas, por sus valiosas aportaciones en la promoción del desarrollo socio-económico y cultural de la gran Ciudad Criolla.”

R. del S. 4656

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la empresa MTS, por su gran contribución al desarrollo económico de la gran Ciudad Criolla, que les ha permitido a los residentes de esa ciudad sentirse como “Centro y Corazón” de Puerto Rico.”

R. del S. 4657

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la empresa Quality Electroplating por su gran contribución al desarrollo económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, aportando su inquietud empresarial en el fortalecimiento de una nueva imagen sólida del desarrollo empresarial de la Región Centro Oriental de Puerto Rico.”

R. del S. 4658

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la empresa Red Técnico Profesional, por sus valiosas aportaciones al desarrollo económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, que ha inducido a sus residentes a sentirse “Centro y Corazón” de Puerto Rico.”

R. del S. 4659

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Camino del Exito de la Nueva Generación de la Escuela Superior Ileana de Gracia del Municipio de Vega Alta, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.”

R. del S. 4660

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Cooperativa Juvenil ADEM COOP. del Instituto Tecnológico de Manatí del Municipio de Manatí, como parte del proyecto de la incorporación de nuevas cooperativas juveniles escolares impulsado, por el Senado de Puerto Rico, la Administración de Fomento Cooperativo, el Departamento de Educación y la Administración de Desarrollo Rural.”

R. del S. 4661

“Para destacar, felicitar y reconocer por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el impacto positivo que ha tenido en el desarrollo económico de Caguas, la operación de las Tiendas Gatsby, influyendo efectivamente en el fortalecimiento del movimiento económico y comercial de la Ciudad Criolla.”

R. del S. 4662

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Farmacéutica Pfizer, por su extraordinaria aportación al desarrollo económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, colocándola en un envidiable sitio de desarrollo a nivel del país hasta el punto de sentirse “Centro y Corazón” de Puerto Rico.”

R. del S. 4663

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Empresa MOVA, por su extraordinaria aportación al desarrollo económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, que la ha colocado en un envidiable sitio de desarrollo a nivel del país hasta el punto de sentirse “Centro y Corazón” de Puerto Rico.”

R. del S. 4664

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Periódico Primera Hora, por sus aportaciones en la promoción del desarrollo económico de la gran Ciudad de Caguas.”

R. del S. 4665

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese su felicitación y reconocimiento a la empresa Mario’s Pizza, por su colaboración en el proceso de fortalecimiento del desarrollo socio-económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla.”

R. del S. 4666

“Para expresar el más sincero reconocimiento, apoyo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la primera mujer “jockette”, la señora Vilma Machado, la cual en su primera montada, en el 1974, obtuvo su primera victoria, teniendo un récord de 8 victorias.”

R. del S. 4667

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Juan C. Díaz Rodríguez, con motivo de su destacada carrera en el hipismo local.”

R. del S. 4668

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Wilfredo Rohena con motivo de haber recibido el reconocimiento como Líder en Victorias Clásicas en el hipismo de Puerto Rico; máximo reconocimiento en este deporte.”

R. del S. 4669

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al jinete Andy Hernández Sánchez por motivo de su extraordinario desempeño en las pistas puertorriqueñas cabalgando a la meta de ganadores a sobre mil ejemplares, logrando un prestigio muy particular en el hipismo insular.”

R. del S. 4670

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al jinete puertorriqueño Alexis Feliciano Berríos por su extraordinaria gesta en el deporte hípico, al lograr la victoria dos mil (2,000), convirtiéndose en el primer jinete puertorriqueño en alcanzar esa meta.”

R. del S. 4671

“Para expresar una calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Comunidad Castañer, en ocasión de celebrar su *Novena Feria de Artesanía y Concurso de Trovadores* los días 9 y 10 de octubre de 2004.”

R. del S. 4672

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los distinguidos miembros que componen la Red Tecnológica, por sus valiosas aportaciones al desarrollo socio-económico de la gran Ciudad Criolla, que ha inducido a sus residentes a sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico.”

R. del S. 4673

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los propietarios del Marcelo Restaurant por el impacto que ha tenido en la promoción y fortalecimiento del desarrollo socio-económico y comercial de la Ciudad de Caguas hasta el punto de inducir a sus residentes a sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico.”

R. del S. 4674

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la empresa comunitaria Eco Reciclaje, por su excelente labor y su magnífica colaboración en el desarrollo socio-económico de la gran Ciudad Criolla.”

R. del S. 4675

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Panadería La Asturiana, por su gran contribución al desarrollo económico y comercial de la gran Ciudad Criolla, que les ha permitido a los residentes de esa ciudad sentirse como Centro y Corazón de Puerto Rico.”

R. del S. 4676

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las Empresas Massó por su incalculable contribución y estímulo al desarrollo económico de la gran Ciudad Criolla y en el campo del comercio y la industria de la construcción, que ha colocado a Caguas en un envidiable sitio a nivel de Puerto Rico.”

R. del S. 4677

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los directivos del Periódico La Semana por la incalculable valía de sus aportaciones al desarrollo socio-económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, que ha transformado el pensamiento y sentir de los cagüenses quienes orgullosamente dicen ser Centro y Corazón de Puerto Rico.”

R. del S. 4678

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Mueblería Savarona por su gran contribución en el desarrollo económico y comercial de la gran Ciudad Criolla, que ha guiado a sus residentes a sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico.”

R. del S. 4679

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la empresa Uno Radio Group, por su gran aportación en el campo de las comunicaciones y su contribución al desarrollo económico e industrial de la gran Ciudad Criolla.”

R. del S. 4680

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la empresa Vernet por su gran contribución al desarrollo económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, aportando su inquietud empresarial en el fortalecimiento de una nueva imagen sólida del desarrollo empresarial de la Región Centro Oriental de Puerto Rico.”

R. del S. 4681

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los propietarios del Restaurante Los Olivos por el impacto que ha tenido en la

promoción y fortalecimiento del desarrollo socio-económico y comercial de la Ciudad de Caguas hasta el punto de inducir a sus residentes a sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico.”

R. del S. 4682

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la empresa Computer Paradise por sus valiosas aportaciones al desarrollo económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, que ha inducido a sus residentes a sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico.”

R. del S. 4683

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la empresa JHC Structures por su valiosa aportación al desarrollo de la economía cagüeña, lo cual le ha guiado a sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico.”

R. del S. 4684

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la gran empresa Benítez Auto, por el impacto que ha tenido en la promoción y fortalecimiento del desarrollo socio-económico y comercial de la Ciudad de Caguas hasta el punto de hacer sentir el orgullo de sus residentes al decir que son Centro y Corazón de Puerto Rico.”

R. del S. 4685

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la licenciada Amneris A. Elías Negrón, a quien se le dedica la Trigésima Segunda Asamblea Anual del Capítulo Oeste del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico.”

R. del S. 4686

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación Recreativa de Sábalos, Inc., con motivo de la celebración de su Trigésimo Aniversario.”

R. del S. 4687

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la facultad y a los estudiantes de la Escuela de la Comunidad Eugenio María de Hostos del Municipio de San Lorenzo, con motivo de la celebración, por tercer año consecutivo, del Festival de las Naciones.”

## VOTACION

Las Resoluciones del Senado 4630, 4633, 4635, 4636, 4637, 4638, 4639, 4640, 4641, 4642, 4643, 4644, 4645, 4646, 4647, 4648, 4649, 4650, 4651, 4652, 4653, 4654, 4655, 4656, 4657, 4658, 4659, 4660, 4661, 4662, 4663, 4664, 4665, 4666, 4667, 4668, 4669, 4670, 4671, 4672, 4673, 4674, 4675, 4676, 4677, 4678, 4679, 4680, 4681, 4682, 4683, 4684, 4685, 4686 y 4687, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto, con el siguiente resultado:

## VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, antes de ir a los Turnos Finales quisiéramos pasar al Turno de Mociones.

MOCIONES

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Turno de Mociones.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señora Presidenta, para solicitar y presentar la moción de que se le envíe una carta de duelo, de pésame a la familia del licenciado José Terraza de Luca, que murió hace dos semanas. Y la dirección es, la del hijo: Arturo Terraza, Ave. Juan Rosado # 113, Arecibo, Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Y que se envíe también el pésame, en especial estas dos peticiones son a nombre de este servidor, de la senadora Norma Carranza y del senador Ráfyl Rodríguez al doctor José Montalvo. La dirección: #51, Gautier Benítez, Arecibo, Puerto Rico. Por la muerte de su hijo, el cual murió hace dos fines de semana atrás, salvándole la vida en una playa de arecibeña a su sobrino.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, no hay objeción. Y solicitaríamos que se una a los miembros de nuestra Delegación a la moción del compañero.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se incluya a la Delegación del compañero a la moción de pésame.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador McClintock Hernández.



SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, formulamos la moción para que en la Resolución del Senado 4633, se añadan como coautores de la medida a la senadora Margarita Ostolaza y al senador Bruno Ramos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.  
Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, para solicitar que se permita a la compañera Miriam Ramírez figurar como coautora de las Resoluciones del Senado 4633, 4647, 4648, 4649, 4650, 4651, 4652, 4654, 4672, 4675, 4676, 4677, 4679, 4685 y 4686.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que se permita que Su Señoría pueda figurar como coautora de la Resolución del Senado 4688.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, también solicitamos que se excuse a la compañera Norma Burgos, que no pudo estar presente en la Votación Final en el día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, debidamente excusada la senadora Norma Burgos Andújar.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, para que se me permita unir mi nombre a las Resoluciones del Senado 4673, 4677, 4678, 4679, 4681 y 4684.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta, después de consultarlo con los autores de la medida, solicito, muy respetuosamente, el consentimiento unánime del Cuerpo para que se me permita unirme como autor de las siguientes Resoluciones del Senado: 4645, 4652, 4663, 4673, 4676, 4679, 4680 y 4688.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## TURNOS FINALES

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, durante los pasados días han pasado casi desapercibidas y con muy poca discusión inteligente ante la opinión pública, dos asuntos íntimamente relacionados con las posturas y el desempeño del Comisionado Residente saliente de Puerto Rico.

La pasada semana un Comité de Conferencia, convocado para dirigir las diferencias entre las versiones de las dos Cámaras que componen el Congreso de nuestra Nación, en torno a legislación contributiva, aprobó legislación, que por lo menos, desde 1921, y quizás desde la aprobación de la Ley Foraker, coloca a Puerto Rico, por primera vez, en una desventaja contributiva indebatible en comparación con los estados federados de nuestra Nación.

Desde la aprobación de la Ley Foraker, y particularmente desde 1921, el Congreso de los Estados Unidos había dispuesto que Puerto Rico contaría con unas disposiciones contributivas federales

para incentivar la manufactura que resultaran ser más favorables para nuestro territorio no incorporado de Puerto Rico que para los Estados Federados, esto, como un medio de combatir la pobreza extrema que reinaba en Puerto Rico. Desde hace varios meses el Congreso ha estado considerando legislación para modificar el régimen contributivo en la manufactura para toda nuestra Nación.

Tomándole la palabra a nuestro Comisionado Residente saliente, de que él no ha tenido que pisar durante 109 días la Oficina Congressional a la cual fue electo, porque no está pasando del Congreso nada importante que afecte a Puerto Rico, tendríamos que asumir que esa legislación a la cual hacemos referencia, que fue aprobada por el Comité de Conferencia la semana pasada y por el Senado en el día de ayer, es irrelevante y poco importante para Puerto Rico.

Sin embargo, todos sabemos que la realidad es otra. A la vez que el Congreso ha ido reduciendo y eliminando los beneficios que reciben las empresas manufactureras en sus actividades económicas fuera de jurisdicción doméstica estadounidense, lo que en inglés llamaríamos, “out searching”, se ha intensificado los beneficios que el Congreso otorga por actividad económica dentro de los Estados Unidos, para preservar los empleos en los Estados Unidos.

Por eso es que la propuesta de Acevedo Vilá, de ampliar la Sección 956, propuesta en la que desperdició gran parte del poco esfuerzo que ha realizado en el Congreso durante este cuatrienio, no tenía oportunidad alguna de aprobarse. Y ahora, se ha dado la realidad de que nos quitan algunos de los incentivos económicos que hemos tenido en los pasados diez años, a la vez que se reducen las contribuciones a la manufactura en toda la Nación, menos en Puerto Rico. Se ha reducido la tasa contributiva de treinta y cinco a treinta por ciento, se ha ampliado la definición y el ámbito de lo que quiere decir manufactura para propósitos contributivos federales, para incluir, inclusive, la preparación de café de “Starbuck’s Coffee”, tiendas de café de Starbuck’s, que ya están operando en Puerto Rico. Pero no se incluyó en la versión final la propuesta que había lanzado el senador John F. Kerry, próximo presidente de los Estados Unidos, en la versión original del proyecto, que él había incluido para beneficiar a Puerto Rico y para beneficiar a la economía puertorriqueña.

Del llamado Estado Libre Asociado, de lo “Mejor de Dos Mundos”, que nos hablamos Celeste Benítez, hace apenas siete u ocho años atrás, estamos ahora en lo peor de dos mundos, “sin la sogá y sin la cabra” en este territorio no incorporado de Puerto Rico. Para colmo, todos los economistas responsables, todos los economistas inteligentes, reconocen que hay cambios que hay que hacer en Puerto Rico para mejorar nuestra competitividad. Y uno de esos cambios para el cual hasta hace días, había un consenso amplio o la de sustituir el anacrónico arbitrio general del 6.6%, por un impuesto sobre las ventas que le costara menos al contribuyente, que le resolviera más al comerciante y que recaudara los ingresos que el fisco necesita para poder seguir operando.

Tengo aquí copia de los estudios de impuesto al consumo en Puerto Rico, que preparó el Colegio de Contadores Público Autorizados de Puerto Rico. Estudio que contó en aquel momento con el endoso del Alcalde de Caguas, William Miranda Marín, que contó con el endoso del entonces Alcalde de Ponce, Rafael Cordero Santiago. Rafael Cordero Santiago, una de las figuras más autonomistas en el ámbito político en Puerto Rico, que reconocía que había que moverse hacia un impuesto sobre la venta para eliminar el arbitrio general del 6.6. Y en este estudio en que se concluye, y voy a leer la conclusión, en que se concluye que “la Fundación del Colegio de CPA recomienda el impuesto sobre la venta al detal o llamado “sales tax”, para sustituir el arbitrio general por ser más simple de administrar e implantar por su capacidad de recaudos, y porque habilita el tráfico comercial imponiéndole menos trabas y obligaciones a los comerciantes en comparación con un IVA, un impuesto al valor añadido o el arbitrio general existente. En este estudio se utiliza un

ejemplo que todos los puertorriqueños deberían conocer y que toda persona que vaya a entrar en un debate inteligente sobre esta materia, no el debate politiquero y artificial que ha creado el Comisionado Residente saliente, que parece que no sabía que el Gobierno de Puerto Rico ya se estaba encaminando hacia un impuesto de valor al detal, ventas al detal, el llamado “sales tax”, se ilustra el efecto causado por el arbitrio general de 5.5%, el llamado “efecto cascada”. Nos ilustra que un producto que entra a Puerto Rico costando cien dólares, al cual el importador le añade un margen bruto de ganancia de veinte por ciento, el mayorista de cuarenta y el detallista de sesenta por ciento, ese producto termina costándole al consumidor puertorriqueño doscientos ochenta y seis dólares con cincuenta y cuatro centavos, cuando el precio de entrada era tan sólo cien dólares. En otras palabras, doscientos ochenta y seis, versus lo que costaría sin el arbitrio general que sería doscientos sesenta y ocho dólares. En otras palabras, el arbitrio general tiene el efecto de inflar el precio de venta, por haber pagado el arbitrio al llegar a Puerto Rico el producto, y el precio de venta en diecisiete dólares y setenta y cuatro centavos. Y podrán decir los que nos escuchan aquí en el Hemiciclo o en sus hogares, bueno, pero si son diecisiete dólares y setenta y cuatro centavos para nutrir el fisco, para ayudar a dar los servicios que el pueblo espera del Gobierno, ¡fantástico! El problema es el siguiente, el arbitrio general que le llegó a Hacienda de ese producto, cuyo precio se infló en diecisiete dólares y setenta y cuatro centavos, fue de tan sólo seis dólares y setenta centavos. El efecto cascada, el incremento del precio del producto más allá de lo que se pagó al fisco, fueron once dólares con catorce centavos, casi siete por ciento más en el precio al consumidor. Por eso es que el Colegio de CPA, la institución que preparó el estudio, se declaraba perdido, en gran medida al Departamento de Hacienda, el estudio que ayudó a pagar el Municipio de Caguas, con una aportación de veinticinco mil dólares, el estudio que ayudó a pagar “Clurumba”, que en paz descansa, con una aportación de veinticinco mil dólares del Municipio de Ponce. Ese estudio revela, que hoy estamos pagando precios extremadamente altos por culpa del arbitrio de 6.6. Y si sustituimos ese arbitrio de 6.6 por un impuesto sobre ventas al detal, lo que todos los populares “spanglish only” han optado por llamar el “sales tax”, y si ustedes lo usan, pues yo lo uso también, pues lo que ocurre es, si se cambia por el “sales tax”, el consumidor va a pagar precios más bajos, el consumidor va a pagar un precio total más bajo entre el precio del producto. Y el “sales tax” que pagará será menos, en conjunto, que lo que hoy están pagando por ese producto con un arbitrio general escondido.

Señora Presidenta, hasta hace unos días el Secretario de Hacienda, Juan Flores Galarza, los Legisladores de ambas Cámaras que habían estado atendiendo ese asunto, visualmente todas las instituciones del sector privado en Puerto Rico, estaban reconociendo que cambiar un arbitrio general de 6.6 al “sales tax” iba a ser beneficioso para el consumidor, beneficioso para el comerciante y beneficioso para el Gobierno, que le iba a costar menos administrar el sistema contributivo puertorriqueño. Y ahora, meramente, por el pánico que hay en el Partido Popular, por la desesperación que tiene el Comisionado Residente saliente, sabiendo que se ha quedado sin trabajo efectivo el 2 de enero, está tratando de politizar, en una forma poco inteligente, en una forma un tanto bajuna, lo que es un asunto que se debería a estar discutiendo con un poco más de altura, con un poco más de inteligencia. Aníbal Acevedo Vilá tiene inteligencia, lo sabemos, pues le correspondería utilizar esa inteligencia en discutir en forma franca, en forma serena, en forma de altura, ese tema tan importante para el desarrollo económico en Puerto Rico.

Particularmente en un momento en que Puerto Rico pierde competitividad porque, Aníbal Acevedo Vilá estaba en Puerto Rico politiquando y no trabajando en el Congreso, durante por lo menos, algunos de los últimos ciento nueve días que debió haber estado allá. Estamos perdiendo los beneficios que se le están dando a los demás estados y no se les están otorgando a Puerto Rico. Y para colmo, los pasos que deberíamos dar en Puerto Rico, con un apoyo unánime, como había habido hasta este momento, para aumentar la competitividad de Puerto Rico, se están malogrando, desde el punto de vista de que se están politizando. Afortunadamente, lo que nos corresponderá gobernar a Puerto Rico a partir del 2 de enero, habremos de sustituir el arbitrio general del 6.6 por un “sales tax”, que recaude lo mismo, con menos costo para el Gobierno, con ahorros para el consumidor y con menos trabas para el comerciante.

Muchas gracias, señor Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos al senador Julio Rodríguez Gómez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señora Presidenta, hoy mi turno iba a versar, como dije en el último día de Sesión, yo estaba trayendo para el récord, ya que me voy, unos cuantos temas que quería que se dejaran a conciencia de este Senado y de generaciones futuras. Pero, mi amigo y compañero Kenneth McClintock, me obliga a volver a hablar del tema, que es un tema muy importante. Tan importante como el tema de las contribuciones, que es sobre la salud. Y tengo que, al público que nos está observando por las cámaras, tener que traer un poco de conciencia sobre la demagógica exposición de nuestro muy inteligente y hábil compañero del Senado.

El Comisionado Residente en Washington, hoy día candidato a Gobernador de Puerto Rico, y tengo que al calce añadir, que yo no sabía que en el Senado había tanto mentalista, porque ya no hay que ir a votar, ya se decidió el 2 de noviembre se sabe qué va a suceder. Ha sido la persona que ha laborado más como Comisionado Residente, que yo creo que todos los demás Comisionados Residentes juntos. A él no lo pusimos allí para que estuviera sentado en una banqueta en un Hemiciclo, sino que lo pusimos allí para que de forma enérgica e individual, llevara la voz del pueblo puertorriqueño al Congreso de los Estados Unidos. Más aún, señora Presidenta, cuando la visión de ese Congreso era, que los puertorriqueños nos habíamos convertido en un chorro de ladrones y de pillos. Aníbal Acevedo Vilá logró que se descongelaran millones de fondos de Educación. Aníbal Acevedo Vilá logró que se volviese a aportado el dinero de las computadoras, que cuando este Gobierno llegó ni los terminales se habían construido. Aníbal Acevedo Vilá logró paridad en el Título I. Aníbal Acevedo Vilá trajo dinero, Título VIII para la vivienda en Puerto Rico. Y yo creo que usted señor Presidenta, y el público me ve por la televisión, que muy hábilmente utiliza mi querido amigo Portavoz de la Minoría, y que repite mentiras y medias verdades tantas veces para que el pueblo se las llegue a creer. No sabe, no dice a ese público cómo trabaja el Congreso de los Estados Unidos.

Pues mire, yo se lo a decir a este público que nos está viendo por estas cámaras que me están mirando y enfocando. Sencillo, igual que ver un canal que trasmite los procedimientos del Senado y de la Cámara de Puerto Rico, hay dos canales que se transmiten en Puerto Rico, que transmiten, perdonando la redundancia, los trabajos en el Senado y en la Cámara del Congreso de los Estados Unidos. Y, mi querido amigo, yo no sé si usted vio la Votación este fin de semana en la Cámara de Representante, donde de cuatrocientos cincuenta y un miembros, había nada más que suficientes para hacer quórum. En el Senado, el precandidato que usted apoya, y que yo apoyo también, en eso no tiene la más menor duda, que se llama el senador Kerry, tampoco estaba en el Senado, estaba en un debate. No sé si usted lo vio, por allá por Saint Louis, creo. Y su compañero de papeleta Edwards, estaba por otro lado, es más, no estaba ni el Presidente de la Casa Blanca. Y usted viene aquí a decir que el Comisionado Residente en Washington, candidato a la Gobernación del Estado

Libre Asociado de Puerto Rico, no estaba haciendo su trabajo. Pues claro, si está corriendo una campaña, como la están corriendo en Estados Unidos los cuatrocientos y pico de Representantes. Y por eso se turnan para ir a votar, para ir a votar, no para los debates. Y eso es lo que sugiero al público que nos está observando, que vea los debates para que vean el Hemiciclo vacío. Y están debatiendo los Representantes de cuatrocientos cuarenta y pico. Sólo usted ve dos Representantes debatiendo las medidas. Es que hay que ser justo.

Yo me voy de esta Legislatura, no se puede jugar con la voz legal que decirle la verdad al pueblo. Hay que decirle los estilos de allá y no confundir al Pueblo de Puerto Rico, tratando de hacerle entender que los estilos de allá son diferentes a los estilos de aquí. Porque nosotros, nuestro sistema republicano de gobierno, lo aprendimos y lo forjamos a base de los estilos de los Estados Unidos de Norteamericana, mi querido amigo y compañero.

Y usted dice que hay que hacer un debate de altura, diciéndole bruto y después confirmando, diciéndole que es una persona inteligente. Mire, para debatir hacen falta dos personas, y el debate de las contribuciones en Puerto Rico la están llevando a cabo, no Aníbal Acevedo Vilá, la están llevando a cabo, en este debate dos personas, Aníbal Acevedo Vilá y Pedro Rosselló González. La diferencia es, y es a la que se opone todos los populares, y a la que se opone todo aquel que tiene conciencia de lo que es el Pueblo de Puerto Rico, es que se cree un "sales tax" como usted dice, el impuesto sobre la venta, que cree un IVA o un impuesto sobre el valor añadido, y se dejen las contribuciones sobre ingreso también chupando del Pueblo de Puerto Rico. O lo uno o lo otro, pero no las dos cosas a la vez.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Le restaba tiempo todavía tiempo al compañero, pudo decir todo lo quería en menos tiempo. Así es que, con eso damos por cumplidos los Turnos Finales del Senado de Puerto Rico.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rodríguez Gómez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Para volver al turno de Relación de Proyectos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Al turno de Relación de Medidas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se regresa a dicho turno.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción Julio Rodríguez Gomez:

### RESOLUCIONES DEL SENADO

#### R. del S. 4672

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los distinguidos miembros que componen la Red Tecnológica por sus valiosas aportaciones al desarrollo socio-económico de la gran Ciudad Criolla, que ha inducido a sus residentes a sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico."

R. del S. 4673

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los propietarios del Marcelo Restaurant por el impacto que ha tenido en la promoción y fortalecimiento del desarrollo socio-económico y comercial de la Ciudad de Caguas hasta el punto de inducir a sus residentes a sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico."

R. del S. 4674

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la empresa comunitaria Eco Reciclaje por su excelente labor y su magnífica colaboración en el desarrollo socio-económico de la gran Ciudad Criolla."

R. del S. 4675

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Panadería La Asturiana por su gran contribución al desarrollo económico y comercial de la gran Ciudad Criolla, que les ha permitido a los residentes de esa ciudad sentirse como Centro y Corazón de Puerto Rico."

R. del S. 4676

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las Empresas Massó por su incalculable contribución y estímulo al desarrollo económico de la gran Ciudad Criolla y en el campo del comercio y la industria de la construcción, que ha colocado a Caguas en un envidiable sitio a nivel de Puerto Rico."

R. del S. 4677

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los directivos del Periódico La Semana por la incalculable valía de sus aportaciones al desarrollo socio-económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, que ha transformado el pensamiento y sentir de los cagüenses quienes orgullosamente dicen ser Centro y Corazón de Puerto Rico."

R. del S. 4678

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Mueblería Savarona por su gran contribución en el desarrollo económico y comercial de la gran Ciudad Criolla, que ha guiado a sus residentes a sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico."

R. del S. 4679

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la empresa Uno Radio Group por su gran aportación en el campo de las comunicaciones y su contribución al desarrollo económico e industrial de la gran Ciudad Criolla."

R. del S. 4680

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la empresa Vernet por su gran contribución al desarrollo económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, aportando su inquietud empresarial en el fortalecimiento de una nueva imagen sólida del desarrollo empresarial de la Región Centro Oriental de Puerto Rico."

R. del S. 4681

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los propietarios del Restaurante Los Olivos por el impacto que ha tenido en la promoción y fortalecimiento del desarrollo socio-económico y comercial de la Ciudad de Caguas hasta el punto de inducir a sus residentes a sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico."

R. del S. 4682

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la empresa Computer Paradise por sus valiosas aportaciones al desarrollo económico, comercial e industrial de la gran Ciudad Criolla, que ha inducido a sus residentes a sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico."

R. del S. 4683

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la empresa JHC Structures por su valiosa aportación al desarrollo de la economía caguëña, lo cual le ha guiado a sentirse Centro y Corazón de Puerto Rico."

R. del S. 4684

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la gran empresa Benítez Auto por el impacto que ha tenido en la promoción y fortalecimiento del desarrollo socio-económico y comercial de la Ciudad de Caguas hasta el punto de hacer sentir el orgullo de sus residentes al decir que son Centro y Corazón de Puerto Rico."

R. del S. 4685

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la licenciada Amneris A. Elías Negrón, a quien se le dedica la Trigésima Segunda Asamblea Anual del Capítulo Oeste del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico."

R. del S. 4686

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación Recreativa de Sábalo, Inc. *[sic]* con motivo de la celebración de su Trigésimo Aniversario."

R. del S. 4687

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la facultad y a los estudiantes de la Escuela de la Comunidad Eugenio María de Hostos del Municipio de San Lorenzo, con motivo de la celebración, por tercer año consecutivo, del Festival de las Naciones."

R. del S. 4688

Por el señor McClintock Hernández:

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Iglesia Bautista de Carolina, al cumplirse sus ciento tres (103) años de obra evangelística y misionera sembrando la semilla de la Palabra de Dios, llevando el mensaje de esperanza, paz y amor a la ciudadanía de Carolina y pueblos limítrofes; además de servir en distintos ministerios a la comunidad en general."

R. del S. 4689

Por el señor Agosto Alicea:

"Para extender una calurosa felicitación y merecido reconocimiento a Ivelisse León Álvarez por su trayectoria *[sic]* profesional y de servicio al estudiante y por haber sido seleccionada *Maestra del Año en Puerto Rico* por Wal-Mart, Puerto Rico, Inc. *[sic]* para el año 2004."

R. del S. 4690

Por la señora Arce Ferrer:

"Para extender la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Fundación Recordando a Rafael Hernández, con motivo de la celebración de la **Semana Recordando a Rafael Hernández**, maestro "Jibarito", del 17 al 23 de octubre de 2004."



SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señora Presidenta, para solicitar que se recesen los trabajos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el jueves próximo, 14 de octubre de 2004, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción. El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 14 de octubre a las once de la mañana (11:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
11 DE OCTUBRE DE 2004**

<u><b>MEDIDAS</b></u>	<u><b>PAGINA</b></u>
Nombramiento de la Dra. Luz T. Amador Castro .....	64576 – 64577
Nombramiento del Sr. Axel A. Báez Torres .....	64577 – 64579
Nombramiento del Dr. Juan Bigio Ramos .....	64579 – 64581
Nombramiento de la Sra. Iris C. Cuadrado Gómez .....	64581 – 65583
Nombramiento de la Dra. Julia A. González Guzmán.....	64583 – 64584
Nombramiento de la Sra. Ana María Martínez Mateo.....	64585 – 64586
Nombramiento del Lcdo. Enrique Pellot Córdova .....	64586 – 64588
Nombramiento del Dr. Hiram Ramírez Rangel.....	64588 – 64590
Nombramiento de la Lcda. Angelita Rieckhoff.....	64590 – 64591
Nombramiento de la Sra. Carmen D. Rosario Morales .....	64591 – 64593
Nombramiento de la Sra. Janice L. Santiago Velázquez .....	64593 – 64594
Nombramiento del Dr. José Luis Vega .....	64594 – 64596
Nombramiento del Sr. Arturo J. Valdejully .....	64596 – 64598
Nombramiento del Sr. Juan Vaquer Castrodad .....	64598 – 64599
Nombramiento de la Sra. Damaris Vázquez Colón .....	64599 – 64601
R. del S. 4633.....	64601 – 64603
Nombramiento de la Lcda. Carmen Delia Díaz.....	64603 – 64605
Nombramiento del Dr. César González González.....	64605
R. del S. 4672.....	64606
R. del S. 4673.....	64606
R. del S. 4674.....	64606
R. del S. 4675.....	64606 – 64607
R. del S. 4676.....	64607
R. del S. 4677.....	64607

**MEDIDAS**

**PAGINA**

R. del S. 4678.....	64607
R. del S. 4679.....	64608
R. del S. 4680.....	64608
R. del S. 4681.....	64608
R. del S. 4682.....	64608 – 64609
R. del s. 4683 .....	64609
R. del S. 4684.....	64609
R. del S. 4630.....	64609 – 64610
R. del S. 4685.....	64613
R. del S. 4686.....	64614
R. del S. 4687.....	64614